

Colegio Nuestra Señora de Guadalupe

Puerto Nuevo
San Juan, Puerto Rico



REGLAMENTO ESCOLAR

Revisado: Mayo 2019 (Ver. 2)

Leer el reglamento antes de firmar.

Índice

Presentación	Pag. 4
Filosofía Educativa	Pag. 4
Filosofía de la Escuela	Pag. 5
Admisión	Pag. 6
Finanzas	Pag. 8
Bajas	Pag. 9
Requisitos Académicos.....	Pag. 9
Servicio Comunitario.....	Pag. 10
Bellas Artes	Pag. 11
Verano	Pag. 11
Plagio.....	Pag. 11
Nivel Elemental	Pag. 12
Aprovechamiento Académico.....	Pag. 12
Avisos de Deficiencias.....	Pag. 13
Graduaciones	Pag. 13
Cuotas para actividades de Duodécimo Grado.....	Pag. 15
Noche de Recuerdos	Pag. 16
Entrega de Premios	Pag. 16
Uniformes y Apariencia Personal	Pag. 17
Normas Generales.....	Pag. 19
Horario Escolar / Ausencias / Tardanzas	Pag. 21
Merienda y Almuerzo	Pag. 22
Reuniones y Visita.....	Pag. 24
Libros, Plataformas Digitales y Otros Materiales Necesarios	Pag. 25
Actividades Extracurriculares o Deportivas.....	Pag. 26
Servicios	Pag. 27
Acomodo Razonable.....	Pag. 29
Conducta Fuera de los Salones de Clase.....	Pag. 30
Conducta Durante Actividades del Colegio	Pag. 30
Respeto y Cuidado de la Propiedad	Pag. 31
Distribución de Materiales y Ventas o Recolectas	Pag. 32
Sanciones.....	Pag. 32
Matrícula Condicionada.....	Pag. 34
Presencia de Personas Ajenas al Colegio.....	Pag. 34
Responsabilidad de los Padres	Pag. 34
Responsabilidad de los Estudiantes	Pag. 36
Derechos y Deberes del Estudiante.....	Pag. 36
Procedimientos Disciplinarios	Pag. 38
Actividades Estudiantiles.....	Pag. 43
Conformidad con las Normas	Pag. 43
Condiciones Físicas del Plantel.....	Pag. 43
Políticas	Pag. 44
Protocolos	Pag. 51
Manual Explicativo Act. Curriculares y Extracurriculares.....	Pag. 61
Requisitos Organizaciones Estudiantiles / Cuadro de Honor.....	Pag. 62
Computadoras.....	Pag. 65
Fondos Federales	Pag. 66
Normas de Actividades de grados 10, 11 y 12mo.....	Pag. 66
Himno del Colegio.....	Pag. 72

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

P.O. BOX 364125

SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

TELEFONO: 782-0330 Fax: 782-0454

DIRECTOR: P. NEIL MACAULAY

DIRECTORA DOCENTE: SRA. GENEVIEVE ZAYAS

PRINCIPAL: TERESITA HERNÁNDEZ

Querido Estudiante:

Te damos la más cordial bienvenida al Colegio Ntra. Sra. De Guadalupe que hoy abre sus puertas para recibirte y brindarte todos los medios que permitan tu formación integral.

Al aceptar, tanto tú como tus padres, este reglamento, comienzas a ser miembro de la comunidad educativa que formamos todos los que trabajamos y aprendemos en el Colegio. En este segundo hogar vivirás la mayor parte del día con la finalidad de crecer física, espiritual, social e intelectualmente.

Esperamos que el Colegio forme parte de tu vida, que aquí encuentres como en tu propia casa y que trabajes para que el clima de compañerismo y fraternidad se mantenga continuamente.

Lee, por favor, detenidamente este Reglamento y trata de cumplir sus normas para tu propio bien y para el bien de toda la comunidad. Es nuestro deseo que seas plenamente responsable y que tomes conciencia de la urgente necesidad de una fecunda disciplina que nos permite la enseñanza y el aprendizaje.

Un cordial saludo,

El Colegio

Un niño (a) es una persona que ha de continuar aquello que tú has comenzado. Él ha de sentarse donde tú estás sentado. Y cuando tú te hayas ido, atenderá todas las cosas que tú piensas que son importantes.

Puedes adoptar los principios que quieras, pero la forma en que serán cumplidos depende de cada persona. Él asumirá el control de las ciudades, de los estados y de las naciones. Ha de tomar las iglesias, las escuelas, las universidades y las empresas. Los libros serán juzgados por él, ya sea para alabanza o condenación. El destino de la humanidad está en sus manos.

Abraham Lincoln

PRESENTACIÓN

El Colegio Ntra. Sra. De Guadalupe de corriente regular pertenece a la parroquia del mismo nombre, situada en Puerto Nuevo, San Juan, Puerto Rico. Fue fundado en el año 1950 por el padre Juan Aguiló ante las necesidades de la comunidad parroquial. Durante muchos años contó con la inapreciable colaboración de las Hermanas de los Sagrados Corazones.

El Colegio ha crecido de manera continua desde sus comienzos. Está incorporado, registrado y acreditado por **AdvancED** como institución docente en el Departamento de Estado.

En un tiempo relativamente breve ha pasado a formar parte de la comunidad educativa de Puerto Nuevo.

FILOSOFÍA EDUCATIVA

MISIÓN:

Ofrecer a los alumnos y a sus padres un sólido proceso de enseñanza y de formación, que sea una instancia de preparación para la vida, de inserción en la sociedad y en la Iglesia.

El Colegio Guadalupe, junto a la excelencia académica persigue:

- La formación integral del alumno, con Cristo como modelo.
- La asimilación crítica de la cultura.
- Desarrollar una fe madura como decisión libre.
- Crear una auténtica comunidad educativa, integrada por los diversos estamentos del Colegio: Directivos, Docentes, Padre, Alumnos y Personal Administrativo, con espíritu de comunión de valores y de convicciones comunes.
- Vivir un equilibrio entre lo académico y lo formativo-pastoral.
- Dar respuesta a las expectativas vocacionales de los jóvenes.
- Formar personalidades recias, ciudadanos responsables y cristianos convencidos y testimoniales.

VISIÓN:

Nuestra visión se sustenta en formar y desarrollar conscientes de que han sido creados a imagen y semejanza de Dios. Constantemente estamos en la búsqueda de una excelencia académica a tono de las necesidades del estudiante y su medio ambiente. Por tal razón, se revisa el currículo escolar con miras a delinear competencias y destrezas a tono con la capacidad intelectual, personal y afectiva de cada estudiante para beneficio individual y colectivo. Creemos firmemente y hacemos lo posible por mejorar la infraestructura del colegio en los aspectos de sistematización de los procesos en el área tecnológica de manera que nuestros estudiantes posean los

conocimientos necesarios y de utilidad para la sociedad en que se desarrollan.

FILOSOFÍA DE LA ESCUELA:

Aspira ésta al desarrollo integral de los alumnos dentro de los grandes principios de la fe cristiana.

Por ello, entendemos que es fundamental dentro de nuestra filosofía, el respeto por el ser humano, la defensa de sus derechos fundamentales, el fomento de una adecuada jerarquía de valores, el cumplimiento de la moral cristiana, el cultivo de las relaciones humanas, y el estímulo de la creatividad. Dentro de la filosofía se persiguen los siguientes propósitos:

1. Lograr que el individuo tome conciencia de sus posibilidades, de su capacidad y de su vocación humana y profesional y, con ello logre transformar el mundo para bien de toda la comunidad humana.
2. Lograr que el Colegio sea una ayuda a los padres de los alumnos en la formación integral de sus hijos, sabiendo que los primeros educadores son los padres. El Colegio ejerce una labor subsidiaria de ayuda y de colaboración. Por todo ello, es deseo del Colegio que los padres se sientan responsables, juntamente a los miembros de la facultad, de la educación de sus hijos.
3. Lograr que el educando progrese conforme a su edad y potencialidades en su mundo emocional, a fin de que se sienta satisfecho en las diferentes etapas de su vida.
4. Lograr respetar las diferencias individuales sin descuidar la formación de un ser integral y socialmente bueno de acuerdo con los valores cristianos.
5. Procurar tener una buena disciplina lo más razonable posible, pero muy seria para que el niño aprenda a obedecer normas y a comportarse socialmente.
6. Por ser una escuela católica, las normas serán todas con la mentalidad de la Iglesia católica, tanto en la vivencia como en la práctica.
7. La religión será parte integrante del currículo, por lo tanto, todos los estudiantes tendrán que asistir a todos los actos religiosos.

En síntesis, nuestra filosofía está encaminada a que los estudiantes se conozcan a sí mismos, a que sepan aceptar sus potenciales y limitaciones, con el control de sus emociones de tal manera que tomen decisiones adecuadas y se ajusten al mundo del trabajo y a su medio ambiente.

METAS:

Dotar al alumno del conocimiento, destrezas básicas y vivencia religiosa que se le permita integrar a la sociedad como elemento útil y ciudadano responsable. Además, que se desarrolle su propia

personalidad, enmarcándola dentro de las enseñanzas del evangelio y la doctrina de la Iglesia Católica, para tratar de obtener el reino de Dios, gestionar los asuntos temporales y ordenados según Dios. (L.G. 31)

1. ADMISIÓN

1.1 Todo estudiante de nuevo ingreso tomará un examen de entrada de destrezas el cual determinará su admisión al Colegio.

1.2 Tendrá una entrevista donde se observarán los patrones de conducta, modales, actitudes, etc. El Comité Administrativo evaluará el examen, entrevista, transcripción de créditos y conducta del estudiante.

1.3 Al matricular sus hijos en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, los padres o tutores legales aceptan la filosofía y principios religiosos-católicos establecidos en nuestra institución.

1.4 El Colegio no discrimina por sexo, raza o religión.

REQUISITOS

1.5 Pre-Kínder: Se admitirán niños de 4 años cumplidos, siempre que a juicio de las autoridades del colegio tengan las habilidades y destrezas requeridas para el nivel partiendo de los resultados del examen.

1.6 Kínder: Según las normas dada por el Departamento de Educación (Memorándum III) establece la edad de cinco años cumplidos. También señala que se puede admitir niños que cumplan 5 años en o antes del 31 de diciembre del año escolar en que se solicita el ingreso a la escuela, siempre que los resultados de la prueba determinen que domina las destrezas.

1.7 Primer Grado: La edad para ingreso es de 6 años cumplidos. A los estudiantes nuevos, de ser necesario, se les puede requerir la evaluación psicométrica.

1.8 Los padres o tutores legales cumplirán con los siguientes requisitos:

- Para ser admitido tiene que calificar el examen con un mínimo de 80% y tener conducta de A o B, entiéndase Excelente o Buena.
- Debe traer el Acta de Nacimiento,
- Certificado de Bautismo,
- Dos (2) fotos 2x2,
- Hoja de Admisión cumplimentada
- Copia de la Tarjeta de Seguro Social.
- Certificado de Higiene Oral.

- También nos señala el Departamento que se les exija Certificado de: Inmunización compulsoria.
- Identificación de los padres que aparecen en el certificado de nacimiento del menor.

ADMISIÓN DE SEGUNDO A DUODÉCIMO GRADO

1.9 Transcripción de Créditos. **Para que toda matrícula sea oficial se debe entregar la transcripción que acredite el grado.**

1.10 Aprobar examen de admisión. Derecho a examen: \$30.00

1.11 Carta de buena conducta de la escuela de donde procede y estar dispuesto a ser investigado como estudiante si el Colegio lo cree oportuno.

1.12 Tener promedio mínimo de 2.50 u 80% por asignatura.

1.13 Certificado de bautismo, vacunas, certificación oral 2 fotos 2x2 y Hoja de Admisión cumplimentada.

1.14 Confirmación de la parroquia a la que pertenece.

1.15 Constancia de solvencia de todos los compromisos económicos con la escuela de procedencia.

1.16 Estudio y aceptación del Reglamento de Estudiantes firmando el estudiante y el padre el recibo que aparece al final de éste y devolución a la oficina antes de la admisión. **Es responsabilidad de los padres o tutores legales y estudiantes leer el reglamento antes de firmarlo.**

1.17 Se puede requerir la evaluación sicoeducativa. Toda evaluación requerida en la entrevista de admisión debe ser entregada con la documentación de matrícula. De no ser entregada, no será válida.

1.18 El colegio no cuenta con un centro de aprendizaje individualizado, pero si garantizamos los acomodos razonables.

1.19 Deberán adquirir la Tarjeta de Identificación, la cual utilizará diariamente de maneras visible y/o para las giras.

1.20 Entregar debidamente firmada la probatoria de los estudiantes nuevos.

1.21 Todo estudiante tiene que tener sus vacunas al día según lo estipula el Departamento de Salud.

1.22 Actualizar las fotos de los expedientes.

El Colegio no discrimina por raza, color, origen nacional, sexo, edad.

VACUNAS:

A través del artículo 9 de la Ley 25 del 25 de septiembre de 1985, las escuelas privadas tienen la obligación de requerir un certificado de vacunación completo para poder admitir a los estudiantes de acuerdo con la edad que se establece dicha ley. **Ningún estudiante quedará oficialmente matriculado hasta que los padres o encargados entreguen el certificado al colegio.**

CERTIFICADO DE EXAMEN ORAL:

Ley 63 del 3 de agosto de 2017, las escuelas tienen que requerir un certificado de examen oral para poder admitir a los estudiantes. Es requisito para los grados K, 2, 4, 6, 8, y 10mo.

2. FINANZAS:

2.1 Los estudiantes que asisten al colegio completarán los requisitos de matrícula durante el periodo asignado por la administración.

2.2 Los que no formalicen su matrícula significará que no están interesados y por lo tanto, su espacio quedará disponible para alumnos de nuevo ingreso.

2.3 Al finalizar el proceso de matrícula, se les entregará a los padres o tutores legales, una información detallada de los gastos en que deben incurrir. Por lo tanto, al matricularse se compromete a sufragar dichos gastos.

2.4 Las normas que el Colegio tiene establecidas son: al ingresar a la Institución todo estudiante debe pagar la cantidad determinada de matrícula, y las Cuotas específicas de acuerdo al grado.

El costo de la educación se puede pagar por adelantado en:

- Un plazo total adelantado, dos plazos o mensual
- En dos plazos por adelantado.
- Durante el año escolar, en los primeros diez días de cada mes. Pasados los diez días, el banco cobra un servicio por recargo.
- Cuando son tres hermanos o más, se le hará un descuento de \$10.00 a cada uno, en las mensualidades.

Todo estudiante que adeude una (1) ó más mensualidades será suspendido de clases hasta tanto presente evidencia de pago.

En los meses de diciembre y mayo no se aceptarán pagos de mensualidades con cheque.

Todo cheque devuelto tendrá una penalidad de \$25.00.

PROCEDIMIENTOS DE PAGO:

2.5 Los pagos se harán directamente al Banco antes de los días 10 de cada mes. El recargo por demora será de \$25.00 por cada mes de atraso.

2.6 Se aceptarán pagos mediante cheque, pero este privilegio no se concederá cuando el banco devuelva el cheque por falta de fondos; se pasaría a pagar con cheques certificados o giros.

2.7 El sistema de ATM estará disponible para pagos en su totalidad de mensualidades únicamente. Esto será a discreción de la Administración

2.8 Pago Directo: El Colegio, con la autorización del encargado de la cuenta, debitará la mensualidad de su cuenta bancaria. El débito

deberá realizarse el día 1 de cada mes o el día 10. Para tales efectos, se requiere completar y firmar un documento que está disponible en la oficina.

2.9 Los pagos por concepto de matrícula no serán reembolsados en ningún caso.

2.10 La educación en el colegio está basada en un contrato con los padres, encargado o tutores legales, por tanto, los pagos de matrículas y mensualidades deben estar al día para poder ofrecer los exámenes parciales o finales.

Los padres o encargados que tengan atrasos en los pagos de sus cuentas **no se le permitirá al estudiante tomar exámenes o cualquier otro tipo de evaluación, ni se les entregarán tarjetas de notas.**

2.11 Los estudiantes candidatos a graduación no se les considerará como tales si sus padres o encargados no están al día en sus pagos. Se le retendrán sus documentos acreditativos hasta tanto paguen lo adeudado por el servicio educativo brindado/ofrecido.

2.12 El estudiante será suspendido por falta de pago de sus padres.

2.13 Padres que presenten morosidad no serán considerados para el próximo curso escolar.

2.14 La NO asistencia al colegio por la razón que sea, no dispensa el pago de la mensualidad escolar correspondiente al plazo o plazos vencidos. La obligación de pago cesará únicamente al notificar a la administración que el estudiante es dado de baja oficialmente del colegio y haya realizado los procedimientos requeridos por medio de la solicitud por escrito.

2.15 El colegio puede privar de asistencia a clases a los estudiantes que tengan deudas y cuyos padres o encargados no hayan llegado a un acuerdo con la administración.

3. BAJAS:

3.1 Los padres o tutores legales deben llenar la forma de **notificación de baja** y se le entregará la documentación solicitada. De no completar el formulario, no podrá recibir los mismos.

3.2 Toda baja de estudiante debe:

- Entrevista con personal administrativo
- Llenar el documento requerido de baja.
- Solicitar transcripción o documentos necesarios.
- La hoja de baja debe tener la firma del personal administrativo.

4. REQUISITOS ACADEMICOS:

NIVEL SUPERIOR

4.1 Las notas se promedian semestrales no anuales.

4.2 Es requisito para ser promovido al grado siguiente, aprobar todas las asignaturas del curso académico.

4.3 Si el alumno fracasa durante un semestre (en una asignatura) deberá tomar un curso formal durante el verano o semestre.

El requisito mínimo para graduarse de Escuela Superior (Programa 8-4) es de 25 créditos:

Español	4 créditos
Inglés	4 créditos
Historias	3 créditos
Ciencias	4 créditos
Matemáticas	4 créditos
Ética	4 créditos
Educación Física	2 créditos
Electivas	Hasta un máximo de 4 créditos (Sujeto a disponibilidad de curso)

NOVENO	DÉCIMO
ALGEBRA I CIENCIAS TERRESTRES HISTORIA DEL MUNDO ESPAÑOL 9 INGLÉS 9 EDUCACIÓN FÍSICA ÉTICA ELECTIVA	GEOMETRIA BIOLOGÍA HISTORIA DE PUERTO RICO ESPAÑOL 10 INGLÉS 10 EDUCACIÓN FÍSICA ÉTICA ELECTIVA
UNDÉCIMO	DUODÉCIMO
ALGEBRA II QUÍMICA HISTORIA DE ESTADOS UNIDOS ESPAÑOL 11 INGLÉS 11 EDUCACIÓN FÍSICA ÉTICA ELECTIVA	CÁLCULO MATEMÁTICA AVANZADA SALUD / FÍSICA AMERICA LATINA ESPAÑOL 12 INGLÉS 12 EDUCACIÓN FÍSICA ÉTICA ELECTIVA

5. SERVICIO COMUNITARIO:

5.1 El servicio comunitario es parte de los requisitos de graduación en el colegio.

5.2 Es una actividad obligatoria para los estudiantes de décimo a duodécimo.

5.3 El estudiante debe cumplir un mínimo de **50 horas** de servicio:

Décimo: 10 horas

Undécimo: 15 horas

Duodécimo: 25 horas

5.4 El colegio asignará a una persona encargada de coordinar y supervisar la labor realizada. Por tanto, aprobará y certificará el cumplimiento del servicio.

5.5 El estudiante que se ausente sin justificación reconocida tendrá que reponer las horas.

5.6 Todo estudiante que incurra en una falta grave de respeto al personal, daño a la propiedad, falsificar firmas, etc. mientras esté en su servicio comunitario tendrá una probatoria en su matrícula.

6. BELLAS ARTES

6.1 En la clase de bellas artes todo estudiante debe cumplir con el trabajo u obra final el cual conlleva una aportación monetaria.

6.2 Los estudiantes de Bellas Artes, bajo la supervisión del maestro, utilizarán equipo de carpintería, como; martillos, pintura, pegas, tijeras, gafas, etc. Vestimenta para proteger el uniforme al utilizar pinturas.

7. VERANO

7.1 El estudiante que no apruebe una o más clases durante el año académico deberá tomar verano de las clases correspondientes y aprobarlas.

7.2 La nota obtenida durante el curso de verano se promediará con la nota obtenida en el curso regular.

7.3 El estudiante que no apruebe el segundo semestre académico, aunque tenga aprobado el primero, deberá tomar verano.

7.4 El estudiante que obtenga **F** en el primer semestre o **F** en el segundo semestre, tendrá que tomar verano.

7.5 El estudiante de nivel superior que fracase en tres clases o más, y/o que no reúna el requisito mínimo por asignatura (70%), será estudiado su caso por la administración para poder continuar en el colegio.

8. EL PLAGIO:

El estudiante no puede cometer plagio con ningún trabajo que haya encontrado en el Internet. El plagio significa tomar las ideas o escritos de otros/as y presentarlas como si fueran de usted, por lo cual será evaluado con un 0%. Debe respetar los derechos del autor, si tiene alguna pregunta, solicite ayuda a su maestro.

9. NIVEL ELEMENTAL

9.1 Es requisito para ser promovido al grado siguiente aprobar todas las asignaturas del curso.

9.2 El estudiante que obtenga dos "F" o más por asignatura fracasará. No podrá tomar clases de verano para ser promovido. (Se evaluará cada caso individualmente.)

9.3 Para poder permanecer en el Colegio debe aprobar cada asignatura con un promedio no menor de 70%. - **C**.

9.4 Para pertenecer al Cuadro de Honor, debe tener un promedio general por semestre de 95%-100% y el promedio de conducta de **A**.

10. APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

10.1 Las tarjetas de notas se entregan cuatro veces al año.

- Diciembre y Mayo debe ser recogida por los padres o tutores legales.
- Octubre y Marzo se les entregará a los estudiantes en horario regular a las 2:00 PM.

10.2 Los estudiantes serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala de calificaciones.

10.3 ESCALA DE CALIFICACIONES

A	Excelente	4.00 - 3.50	100% - 90%
B	Bueno	3.49 - 2.50	89% - 80%
C	Regular	2.49 - 1.60	79% - 70%
D	Deficiente	1.59 - .80	69% - 65%
F	Curso no aprobado	.79 - .00	64% - 0 %

10.4 El promedio académico se obtiene sumando las notas de las cinco clases básicas y religión, luego se divide entre seis.

10.5 El estudiante que obtenga **D** en el primer semestre y **F** en el segundo o viceversa, tendrá que tomar verano.

10.6 Los que obtengan **D** en ambos semestres será opcional tomar clase de verano para mejorar su promedio académico.

10.7 Los estudiantes tendrán un máximo de dos (2) pruebas diarias y no más de seis (6) semanales.

10.8 Durante el periodo de receso de Semana Santa las tareas o trabajos especiales serán aprobados por la administración.

10.9 Los padres o tutores legales dispondrán de cinco (5) días lectivos a partir de la entrega de notas, para hacer debidas reclamaciones académicas o de conducta. Las reclamaciones de evaluaciones

entregadas en diciembre se realizarán durante los primeros cinco días lectivos de enero.

10.10 El Colegio no hace programas académicos diferentes al ya establecido por la institución.

10.11 Las actividades institucionales son: Graduaciones, Ring Ceremony, torneos, invitacionales y Field Days.

AVISO DE DEFICIENCIAS

10.12 Un mes antes de la evaluación trimestral, se avisará a los padres de aquellos estudiantes que los maestros estimen están deficientes en las distintas asignaturas. Estos avisos, se enviarán a los padres con los estudiantes, y deben ser devueltos firmados con los alumnos a más tardar, tres días después de recibidos. Se archivará copia en el expediente del estudiante.

10.12.1 De no cumplir con la norma de firmar el documento y entregarlo en el tiempo estipulado el estudiante será suspendido hasta tanto cumpla con lo establecido

10.13 Verano Obligatorio – En el nivel elemental todo estudiante que obtenga “F” en una asignatura, es requisito tomar verano. De no traer evidencia de haber tomado verano automáticamente entraría en una probatoria académica.

10.14 En el calendario escolar se indica las fechas de envío de dichos avisos. Los padres deben estar pendientes a estas fechas.

11. GRADUACIONES

GRADUACIÓN DE KINDER

La graduación de Kinder se llevará a cabo en el colegio o en el Colegio San Gabriel. Esta actividad es planificada por las maestras de Kinder. La vestimenta será toga azul royal para varones y blanca para las niñas. La actividad de fin de año del Kinder será dirigida y organizada por los maestros. La cuota de Kinder es de \$100.00.

GRADUACIÓN DE CUARTO AÑO

11.1 La Administración del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe organiza el acto de graduación y entrega de diplomas al finalizar el cuarto año de escuela Superior.

11.2 Por ello sólo podrán graduarse aquellos estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos normativos de la institución y el Departamento de Educación de Puerto Rico. (Académicas, religiosas,

disciplinarios y haber pagado el diploma. Este pago será efectuado en la oficina del colegio.

11.3 No participará de los actos de graduación el estudiante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- No cumpla con los requisitos académicos y/o de conducta establecidos.
- No cumplan con las mensualidades, cuotas de graduación y recargos.
- Falta grave
- Que haya sido expulsado.

11.4 Requisito para misa de actos de graduación y ceremonia de la sortija.

- Siendo el colegio uno de formación cristiana católica la confesión es parte esencial para participar de la misa en los actos de graduación y ceremonia de la sortija. por lo tanto, se asignaría un día para las confesiones donde el padre confesará a los estudiantes de cuarto año.
- El acto de graduación tendrá lugar en el mismo colegio y será sencillo, sobrio y en espíritu de confraternidad organizado por el Colegio.
- La indumentaria será toga, birrete, etc. La indumentaria lo más simple posible, y adecuada al lugar y al acto recordando que somos un colegio católico. No deberá por lo tanto incurrirse en gastos innecesarios que afecten el significado del acto. Se celebrará una misa de Acción de Gracias.

11.5 De haber una celebración social una vez terminados los actos de graduación el Colegio no se hará responsable de la actividad. Por tal motivo el Colegio:

- 1.No autoriza ni patrocina actividades dentro del colegio sin previa autorización de la administración, que se realicen con el propósito de recaudar fondos.
- 2.El diploma se entregará en el salón de actos y/o en el templo.
- 3.Los actos de graduación y la entrega de diplomas se llevarán a cabo en el salón de actos del Colegio y/o templo.
- 4.No debe haber gastos excesivos.
- 5.Nos reservamos el derecho de admisión al templo a personas que su vestimenta no sea apropiada. Ejemplo; Faldas o trajes excesivamente cortos, escotes pronunciados, pantalones cortos, espaldas al descubierto, entre otros.
- 6.El Colegio se reserva el derecho de suspender la ceremonia al (los) estudiante (s) o clase que incurra en alguna acción que esté en contra del reglamento.

7. La sortija de graduación será conforme al modelo institucional, donde ésta llevará el emblema de la Virgen de Guadalupe (al lado o encima de la piedra).
8. La bendición de la sortija se llevará a cabo en el Templo Parroquial en día de semana. Para participar de la Ceremonia de la Sortija y hacer uso de esta durante el año, ninguna otra será aceptada. De no tenerla, se utilizará un decenario (Rosario de dedo) que es un aro metálico con 10 cuentas y una cruz el cual debe ser adquirido por el estudiante. Será requisito el uso de uniforme.
9. La toga de grado doce será color azul royal.
10. El reglamento de cuarto año donde se establecen los acuerdos de cuotas y actividades pro fondos de la clase graduanda será firmado por los padres o encargados asumiendo la responsabilidad de estos.

11.6 El octavo grado tendrá un “Día de Confraternización” dirigido y organizado por los maestros de salón hogar.

11.7 Los estudiantes de noveno grado elegirán la directiva que los representará durante los grados decimo, undécimo y duodécimo. Los estudiantes que desean postularse para las diferentes posiciones en la composición de la directiva deben cumplir con los siguientes requisitos: No tener C o D en conducta, A o B académicamente, no puede tener informes de disciplina, matrícula condicionada o haber sido suspendido y cumplir con el reglamento establecido por la institución. La lista de los postulados será verificada con su expediente.

12. CUOTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE DUODÉCIMO GRADO:

Los estudiantes que soliciten matrícula para los grados 10,11 y 12 se comprometen a cubrir las cuotas de los grados correspondientes:

12.1 La cuota de graduación del colegio, la misma es para los actos de graduación.

12.2 La cuota de las actividades de la clase de décimo a duodécimo grado. Comenzarán a pagar la cuota según los acuerdos establecidos en la reunión de padres que se celebra a principio del año escolar. El estudiante de nuevo ingreso comenzará a pagar en el grado que se inicia para poder participar de las actividades del grado.

12.3 Todo padre o encargado se responsabilizará por las cuotas que corresponden a graduación, baile y toda actividad relacionada con la clase graduanda. Las cuotas no se devolverán bajo ninguna circunstancia.

13. NOCHE DE RECUERDOS

Es una celebración donde se reconocen a los estudiantes de las distintas asociaciones y los estudiantes presentan un recuento de sus experiencias durante su año de graduación.

La actividad se llevará a cabo en nuestro Colegio o en el Colegio San Gabriel. La vestimenta será discutida y aprobada por la administración. El estudiante que no cumpla el código de vestimenta no participará en la actividad. Nos reservamos el derecho de admisión.

14. ENTREGA DE PREMIOS

Todos los premios otorgados por el Colegio son evaluados exhaustivamente basándonos en cualidades de los estudiantes y haber completado los requisitos de nuestra institución.

Se promediarán las notas de noveno a cuarto año.

Alto Honor 4.00 – 3.75 (**A** en conducta)

Honor 3.74 – 3.50 (**A** o **B** en conducta)

Mención Honorífica 3.49 (**A** o **B** en conducta)

Valedictorian Será otorgado al promedio general más alto de la clase graduanda y **A** en conducta en sus cuatro años de escuela superior, no tener Informes de Disciplina y los resultados más alto del College Board y las pruebas estandarizadas. Además, se evaluarán los siguientes criterios: respeto hacia su Colegio y compañeros, ayudar a los demás, buscando el mejor interés para la institución. En caso de haber un empate se considerará las ausencias con justificación médica.

Saludatorian Se le otorga al segundo promedio, más alto de la clase graduanda y **A** en conducta cuatro años de escuela superior, no tener Informes de Disciplina y los resultados del College Board. Además, se evaluarán los siguientes criterios: respeto hacia su Colegio y compañeros, ayudar a los demás, buscando el mejor interés para la institución. En caso de haber un empate se considerará las ausencias con justificación médica.

Medallas por clase	Debe tener un promedio de 4.00 en cada materia.
Superación	Otorgada al estudiante que se haya destacado por su interés y dedicación al realizar el máximo esfuerzo tanto en su aspecto académico como personal.
Fidelidad	Estudiante que haya estado en el Colegio desde Kinder hasta cuarto año y no haya sido removido del colegio.

Medalla al Examen más alto de Admisión Universitaria

Otorgado al estudiante con la puntuación más alta obtenida en el Examen de Admisión Universitaria y que sobrepasa los 3,000 puntos.

- El promedio que se utilizara para las premiaciones internas del colegio de 12mo. Grado será el acumulado hasta marzo.

15. UNIFORMES Y APARIENCIA PERSONAL

En el Colegio Ntra. Sra. de Guadalupe entendemos que la buena apariencia de los alumnos es un punto clave en el proceso de formación y educación del estudiante. Por tal motivo deben vestir diariamente el uniforme completo. No se admitirá el alumno al Colegio ni a las actividades sin el uniforme completo y limpio que corresponda al día. Para aclarar dudas favor de consultar a la oficina.

15.1 PRE-KINDER

NIÑAS: Traje Gingham azul y lazo amarillo con el logo del colegio en el lado superior izquierdo. Medias blancas y zapatos negros cerrados

NIÑOS: Pantalón corto azul marino con el polo shirt azul claro con logo del Colegio por dentro del pantalón. Medias negras y zapatos **negros cerrados.**

15.2 KINDER

NIÑAS: Traje Gingham azul y lazo rojo con el logo del colegio en el lado superior izquierdo. Medias blancas y **zapatos negros cerrados.**

NIÑOS: Pantalón corto azul marino con polo shirt azul claro con logo del Colegio por dentro del pantalón. Medias negras y **zapatos negros cerrados.**

15.3 PRIMERO A SEXTO GRADO

NIÑAS: Jumper del Colegio largo de falda por debajo de las rodillas. Blusa blanca sin adornos y con el nombre del colegio.

Insignia en lado superior izquierdo del jumper.

Medias negras

Zapatos negros de cordón o hebilla

NIÑOS: Pantalón escolar azul marino con el logo del colegio con el polo por dentro del pantalón y con correa negra. **NO SE PERMITEN MAHONES NI CORDUROY.** Polo shirt con el logo del Colegio. Medias negras y **zapatos negros.**

15.4 SÉPTIMO A DUODÉCIMO

NIÑAS: Falda a cuadros con chaleco, largo de la falda por debajo de las rodillas. Blusa o polo shirt blanco sin adornos. Insignia en el lado izquierdo del chaleco. Zapatos escolares negros y medias blancas.

NIÑOS: Pantalón escolar azul marino con el logo del colegio con el polo por dentro del pantalón y con correa negra, los pantalones serán abrochados a la cintura. **NO SE PERMITEN MAHONES.** Polo shirt con el logo del Colegio.

Todos los varones usarán zapatos escolares negros y medias negras. **No se permitirán tenis negros como zapatos escolares.**

Abrigo: Azul marino, abierto al frente con el emblema del colegio.

15.5 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Pre-Kinder a Segundo grado: pantalón corto y camiseta con emblema del Colegio. El tenis tiene que ser **negros en su totalidad o con algún distintivo blanco o gris.** Las medias deben ser negras. Todo uniforme debe estar identificado con el emblema del Colegio.

Para deporte el uso del uniforme es obligatorio.

Tercero a Duodécimo grado: Camiseta azul con el emblema, sudaderas largas **con el emblema del colegio.** Las camisetas deberán ser largas, no se permitirán cortas. El tenis tiene que ser **negros en su totalidad o con algún distintivo blanco o gris.** y las medias negras. Todo uniforme debe estar identificado con el emblema del Colegio. Para deporte el uso del uniforme es obligatorio. **No se permiten camisetas que no sean de educación física.**

Las clases de Educación Física, al igual que las demás clases que se impartan en nuestro Colegio, son requisitos para el estudiantado. El estudiante que por razones de salud no pueda participar de las mismas, debe presentar un certificado médico.

A ella debe asistir con el uniforme de deportes completo según prescrito por el Colegio. De no asistir con el uniforme, no pueden participar de las clases, lo que se tomará en cuenta para la evaluación. La asistencia y participación a las actividades de deportes son parte de las destrezas y la evaluación de la clase.

Las competencias de los Field Days, Torneos, Carreras del Pavo entre otras actividades curriculares se hacen con el fin de aplicar las destrezas adquiridas que a su vez son fundamentales en nuestro currículo integral. Estudiante que falte a los field days tendrá que realizar un trabajo al maestro de Educación Física.

15.6 CAMISAS DE CLUBES

El uso de las camisas que representan los clubes que nos representa como institución se utilizarán los días designados con el pantalón o falda del uniforme y zapato escolar. Estas camisas deben ir dentro de dicho pantalón o falda.

ASOCIACIÓN	DÍA
SNH	Martes
Pastoral	Martes
Oratoria	Miércoles
Consejo de estudiantes	Jueves
Deportes	Jueves

15.7 CAMISAS DE CLASE GRADUANDA

El cuarto año tiene como privilegio, de ser autorizado por la administración, seleccionar su camisa, el polo de los viernes y las medias, una vez seleccionado el uniforme será el oficial. Para su uso en cuarto año.

Bajo ningún concepto se permitirá la entrada a las clases sin el uniforme del día correspondiente completo. El estudiante permanecerá en la oficina hasta tanto los padres previamente avisados resuelvan la situación. No se permitirá la entrada al Colegio si no viene acompañado(a) de sus padres o encargados, para resolver el asunto en forma definitiva.

16. NORMAS GENERALES

No se permiten:

16.1 Uniformes escritos, pintados, rotos, sucios o alterados ni zapatos deportivos (sólo en día de Educación Física).

- 16.2** Accesorios u objetos de moda que desvirtúen el uniforme (se retendrá al estudiante en la oficina hasta que los padres los vengan a recoger).
- 16.3** Prendas que no estén a tono con el uniforme (pañuelos, pantallas grandes, collares, etc).
- 16.4** No está permitido en las niñas de PK a Octavo grado decolorarse o teñirse el cabello.
- 16.5** Maquillaje prohibido de PK a 8vo. De Noveno a Duodécimo debe ser tenue.
- 16.6** No se permiten recortes de moda que llamen la atención (líneas, rabos, moños, rapado parciales, trenzas con accesorios o colores llamativos, postizos, barba, etc.).
- 16.7** Pantallas de ningún tipo en los varones, en el Colegio y/o actividades del Colegio. No se permitirá que asistan con las mismas tapadas con cinta adhesiva (curitas).
- 16.8** Mahonés rasgado, roto o despintado.
- 16.9** Lanzar objetos, libros u otros materiales dentro de las facilidades escolares.
- 16.10** Abrigos que no sea el del colegio.
- 16.11** Pelo largo en los varones. Todos los varones tienen que tener el cabello corto. Esto es que el largo del cabello no se exceda de la nuca ni que cubra las orejas. Tampoco están permitidas barbas bigotes ni patillas.
- 16.12** Rasurarse el cráneo.
- 16.13** A los varones pintarse o decolorarse el cabello ni tonos llamativos en las niñas.
- 16.14** Los pantalones deben abrocharse en la cintura.
- 16.15** No se permiten gafas oscuras.
- 16.16** Por seguridad, no se permiten zapatos deportivos con ruedas.
- 16.17** Están prohibidas las ventas de taquillas intercolegiales dentro o fuera del Colegio.
- 16.18** No se permiten uñas largas ni pintadas en los varones, ni uñas largas ni pintadas ni postizas en niñas de Pre-Kínder a octavo.
- 16.19** A los varones sacarse o depilarse las cejas.
- 16.20** No se permite el uso de pantallas, simulador ni retenedor en ninguna parte del cuerpo, excepto una en cada oreja en el caso de las niñas. En los varones, en ningún lugar.
- 16.21** Terminantemente prohibido el uso de goma de mascar en los salones o en áreas del colegio.
- 16.22** Ningún tipo de tatuaje.
- 16.23** Llevar símbolos que creen conflictos, discusiones, quejas y controversias que interfieran con los principios y filosofía educativa del Colegio.
- 16.24** Demostraciones amorosas entre parejas, entiéndase besos, caricias, abrazos, etc. Las parejas que violen esta norma serán

suspendidas por dos días y de repetir la acción tendrá matrícula condicionada.

16.25 Juegos electrónicos, juguetes, celulares, IPod, computadoras personales que no sean para uso en el salón de clases y cualquier otro artefacto que afecte el ambiente escolar dentro de los predios del colegio están prohibidos.

16.26 El merendar dentro de los salones o pasillos excepto en el receso de los diez minutos.

16.27 Una vez el estudiante haya entrado al plantel escolar no podrá abandonar los predios del colegio sin autorización, Tal acción conlleva 50 deméritos y es expulsión del colegio, luego de estudiado el caso.

16.28 Está prohibido y pueden conllevar la radicación de una querrela ante las autoridades estatales, la intervención de padres, tutores o encargados con los alumnos del colegio. De surgir alguna situación deberá notificar a la administración para ser solucionada.

16.29 La agresión física o verbal por parte de padres, tutores o encargados hacia un estudiante, el personal docente o no docente del colegio conllevará la expulsión inmediata de su hijo.

16.30 El uso del salón de computadoras debe ser bajo supervisión de un maestro o personal autorizado.

16.31 Está prohibido instalar o borrar programas de computadoras y remover piezas del equipo. El estudiante que realice cualquier tipo de vandalismo con el sistema de computadoras será suspendido o expulsado luego de estudiado el caso.

16.32 Prohibido escribirse las camisas y el uso de foam (espuma).

16.33 Cuando el estudiante tenga el uniforme puesto, aunque esté fuera del colegio y cometa una acción escandalosa y perjudicial para la institución o la persona el Colegio puede tomar acción disciplinaria según el reglamento.

16.34 El uso de vestimenta en cualquier actividad del Colegio debe ser recatada de acuerdo con nuestra filosofía. No pantalones ni faldas cortas.

16.35 El estudiante de grado 12 que no siga las normas establecidas hasta el día de la graduación no desfilará en el mismo.

16.36 Las apuestas están prohibidas

16.37 Está prohibido el uso de sandalias de goma, plásticas, de tela o piel los días de jean day.

16.38 El estudiante que copie en exámenes, proyectos, ensayos o cualquier trabajo asignado por los maestros, obtendrá 0%.

17. HORARIO ESCOLAR

(Ley Núm. 149 de 15 de Julio de 1999, según enmendada)

ENTRADA

17.1 Las clases comenzarán a las 7:45 A.M., por lo tanto, los estudiantes deben estar en el Colegio unos minutos antes de que toque el timbre. Los estudiantes entrarán a los salones seguidos de sus maestros y no podrán abandonar la escuela sin permiso escrito durante el horario escolar.

17.2 El Colegio no será responsable por los estudiantes antes de las 7:30 A.M. ni después de las 2:20 P.M. aunque éstos se encuentren en los predios del Colegio.

El horario escolar es:

7:30 am – Todo estudiante debe estar en los predios del colegio.

7:40 am – Primer timbre, todo estudiante debe dirigirse a su salón

7:45 am – Comenzarán las clases

7:46 am – Tardanza

SALIDA

17.3 A las 2:20 P.M. los estudiantes saldrán en orden de los salones seguidos de sus maestros.

17.4 Los estudiantes de Pre Kínder a duodécimo grado que no esté matriculado en el servicio de supervisión de tareas y que no sean recogidos a las 3:00 pm serán llevados al área de supervisión de tareas. El padre o encargado deberá cubrir el mismo día con la encargada la cantidad de \$5.00 por hora o fracción de hora. Ningún estudiante puede quedarse sin la supervisión de un adulto.

17.5 La persona que busque un estudiante antes de la hora de salida debe estar autorizada en el listado del expediente y someter la razón por escrito. De no estar autorizada presentará una identificación con foto y autorización de padres o tutores legales.

AUSENCIAS

17.6 Las ausencias a clases deben ser justificadas **por escrito y firmadas por el padre o encargado**, en caso de que no sea por enfermedad y certificado médico en caso de enfermedad. La entregarán al maestro del salón hogar. Las siguientes razones son consideradas válidas para justificar una ausencia:

-Enfermedad (evidenciada)

-Muerte familiar

-Cita tratamiento médico

17.7 Los estudiantes deben hacer lo posible por evitar salir del Colegio en el horario escolar, ya que esto dificulta el rendimiento y organización de la escuela. Ningún estudiante podrá salir del Colegio una vez haya

entrado de hacerlo corresponde una falta grave que son 50 puntos de demérito y su expulsión. Si existiera una razón válida, lo vendrá a buscar el padre o tutor. Ninguna petición por teléfono será aceptada.

17.8 Con un total de 18 ausencias **no justificadas** el estudiante será dado de baja.

17.9 Si el estudiante se ausenta a un examen y no trae excusa justificada no se le dará reposición. De traer excusa, el examen le será administrado el día que se integre a clases.

TARDANZAS

17.10 Las tardanzas interrumpen el orden del proceso educacional. Por tanto, todo estudiante que llegue al salón después de las 7:45 A.M. será reportado como tarde y no podrá tomar la primera clase, tendrá que permanecer en la Biblioteca y obtener un permiso de la Decana de Disciplina para entrar a la próxima clase. Ningún estudiante podrá asistir a clase si llega a las 11:00am. Para poder asistir al colegio tiene que venir acompañado de unos de sus padres y evidenciar la tardanza con certificado médico, laboratorio o evidencia de asistencia a un tribunal.

Las tardanzas son acumulativas por semestre, como sigue:

3 tardanzas – 1 día de suspensión

6 tardanzas – 2 días de suspensión

Sólo se justificarán las tardanzas con evidencia de:

-Citas médicas

-Laboratorios

17.11 Luego de dos suspensiones por tardanzas el estudiante podrá ser sancionado con detención, luego de ser estudiado cada caso individualmente por la administración del colegio. Si el estudiante continúa con las tardanzas se le dará una matrícula condicionada.

17.12 Después de las 7:30 A.M. ningún padre está autorizado a pasar a los salones. El estudiante tendrá que ir solo al salón

18. MERIENDA Y ALMUERZO

18.1 La merienda de P-K y kínder será a las 9:30 a.m. La merienda tiene que ser nutritiva (frutas, granola, pasas, jugos, etc.)

18.2 El almuerzo será a las 12:00 en el comedor escolar.

18.3 Durante este periodo se pueden llevar a cabo la celebración de cumpleaños de Pre-Kínder y kínder.

18.4 El almuerzo desde Primer grado hasta Sexto será de 10:20 a 11:00 a.m.

18.5 De Séptimo a Cuarto Año será de 11:10 a 11:50 a.m.

COMEDOR ESCOLAR

18.6 Todo estudiante tiene derecho a participar del comedor escolar.

- 18.7** Estudiantes alérgicos a algún tipo de alimento deberá traer certificado médico para procesar su dieta.
- 18.8** Se le ofrecerá el alimento estipulado por el Departamento de Educación.
- 18.9** Está prohibido salir del comedor con alimentos.

19. REUNIONES Y VISITAS

VISITAS

- 19.1** Lo mismo que las tardanzas, las visitas interrumpen y distraen el proceso de clases. Por ello, a los estudiantes no se les autoriza a recibir visitas en la escuela. Los padres en caso de emergencia deben pedir la autorización de la oficina.
- 19.2** Los maestros no recibirán a los padres en los salones de clases sino en el lugar designado para ello.
- 19.3** No está permitido traer arreglos florales, regalos, etc. a los estudiantes. Cualquier nota o información que crean necesario darles, deben hacerlo por medio de la Oficina.
- 19.4** No se permite pedir ni traer alimento sin previa autorización de la administración.

ENTREVISTAS

- 19.5** Para tratar cualquier asunto con el Director, la Principal u otro miembro de la Facultad, es necesaria una cita previa, ya que de esta forma se le dirá la hora disponible del Director, Principal o Maestro. Puede hacerla personalmente en la oficina o llamando en días u horas laborables.
- 19.6** El Colegio enviará, al comienzo del curso escolar una carta circular a los padres informándole las horas disponibles de los maestros para que durante estas horas ellos puedan visitar el Colegio y cambiar de impresiones con los maestros e informarse de la labor que están realizando sus hijos (Sacar cita previa).
- 19.7** Las minutas levantadas en una reunión se establecen como documentos de la institución. Ningún documento interno o minuta, propiedad del colegio se les entregarán a los padres.

REUNIONES DE PADRES Y MAESTROS

- 19.8** Las reuniones de padres y maestros y toda comunicación, excepto las de expulsión las notificará por escrito el Colegio, por conducto de los estudiantes, por lo menos con dos días de anticipación. Las reuniones de rutina al inicio de clases o después de la entrega de notas deben aparecer en el calendario escolar.
- 19.9** La asistencia de los padres es parte del compromiso escolar y se llevará al expediente del estudiante. La no asistencia de los padres conllevará la revocación de la matrícula del año escolar entrante.

19.10 Las minutas que se levantan en una reunión se consideran documentos internos por lo cual no se dará copias de estas.

19.11 Los padres que deseen ver los exámenes de sus hijos deben sacar cita ya que los maestros retendrán los exámenes en casos de reclamaciones por lo cual no se envían copias a los hogares.

19.12 Los estudiantes con problemas de pediculosis serán enviados a sus casas hasta su erradicación y al regresar deberán traer certificación del especialista. Como prevención el personal del colegio revisará la cabeza del estudiante cuando lo estime necesario.

20. LIBROS, PLATAFORMAS DIGITALES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS

20.1 La carencia de éstos afecta negativamente al estudiante, tanto en aprovechamiento académico como en el orden y disciplina del salón. Por esto, los estudiantes deben asistir **siempre** a sus respectivas clases con todos los **libros y otros materiales asignados por el profesor.**

20.2 La falta de libros y materiales asignados conllevará deméritos, ya que el estudiante no puede realizar su trabajo y obstaculiza el rendimiento de los demás. Se dará un primer aviso y **en el segundo aviso se le suspenderá de clase hasta tanto traiga sus libros o licencias para los libros electrónicos (e-books).**

20.3 El Colegio no se hace responsable de los libros, libretas, equipo tecnológico u otros materiales que dejen en los salones de clases u otras áreas del Colegio.

20.4 No se aceptarán en la oficina libros, proyectos o cualquier otro material académico que los estudiantes hayan olvidado en sus casas sin distinción de persona.

20.5 No se permitirán interrupciones en las horas lectivas para entregar asignaciones, proyectos o cualquier material olvidado en los hogares.

20.6 No se aceptarán trabajos de estudiantes por medio de Fax ni por correo electrónico del Colegio.

COMPUTADORA

20.7 Como herramienta de trabajo es requisito, para los estudiantes de octavo a duodécimo grado, traer una computadora con los programas instalados como Word, Excel, etc. ya que las “tablet” no realizan todas las ejecuciones de esta.

20.8 Especificaciones que debe tener las laptops:

- Procesador Intel i3 o mayor capacidad (i5-i7) No se recomienda AMD ya que es un procesado que se calienta con facilidad y

daña equipos portátiles ya que no tiene sistema de enfriamiento adecuado.

- Memoria RAM: 8GB o más.
- Disco duro con capacidad de almacenamiento mayor de 500GB.
- Tamaño sugerido de 14 a 15.6.
- Sistema operativo: Windows o Mac
- Navegadores: Mozilla, Firefox o Google Chrome.
- Programas: Office 365 (Word, Excel, Power Point y Publisher).

20.9 La computadora es equivalente a los libros o materiales requeridos por la institución.

20.10 De dañarse la misma los padres o tutores legales serán responsables de enviarlas a reparar y traer la evidencia, alquilar el equipo o comprar el libro físico.

20.11 El Colegio será responsable solamente por las licencias compradas en la institución.

ENTREGA DE TRABAJOS ASIGNADOS

20.12 Todo estudiante debe entregar el trabajo en la fecha asignada para ser evaluado.

20.13 Transcurrido el día de entrega deberá evidenciar con certificado médico para ser tomado en consideración por el maestro.

20.14 La responsabilidad es parte formativa de nuestros estudiantes, se espera la cooperación y el respaldo de los padres.

21. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES O DEPORTIVAS

21.1 Se organizarán periódicamente por el Colegio.

21.2 La participación de los estudiantes en éstas estará sujeta a un **permiso escrito de los padres.**

21.3 Para poder asistir a todas aquellas actividades a desarrollarse fuera de la institución y como parte del currículo escolar se requerirá autorización escrita de los padres o tutores legales de los estudiantes que habrán de participar en ellas.

21.4 La institución no se hace responsable de ninguna actividad que el director o Principal no haya aprobado. El estudiante que no presente esta autorización por escrito no participará de la actividad. No se aceptarán

autorizaciones a través del teléfono. **La falsificación de firma del encargado o tutor legal será sancionada con 50 puntos de deméritos.**

21.5 Estudiante que sea suspendido como resultado de la violación del reglamento o estudiante que a último momento no pueda asistir y esté programada una gira o retiro no se devolverá el dinero ya que los cómputos se hacen de acuerdo con la cantidad de estudiantes por grupos.

21.6 Los Field Days están programados por niveles, los hermanos de otro nivel no están autorizados a asistir al mismo. De asistir, los trabajos, exámenes o cualquier otra tarea serán calificados en “0” ya que no serán excusados.

21.7 Los padres que trabajen en los kioscos o cualquier actividad de venta firmarán un relevo de responsabilidad. En áreas de freír o de parrillas, no se permitirán estudiantes bajo ninguna circunstancia.

21.8 En los juegos intramurales no se permiten invitados.

21.9 Los estudiantes suspendidos no podrán asistir a ninguna actividad escolar o extracurricular o deportiva.

21.10 Si el equipo de deportes no cumple con el nivel requerido por la liga el mismo no se formará, aunque se hayan realizado los ‘try outs’.

21.11 La vestimenta para las actividades extracurriculares será la que se acordó en el permiso de salida. Ningún estudiante podrá asistir de no cumplir con este requisito. No se permite mahonés rasgados, rotos o simulando desgarres en el colegio y en ninguna salida ya sea excursiones, retiros y/u otra actividad programada por el colegio.

22. SERVICIOS

22.1 ACCIDENTES

El Colegio cuenta con un seguro escolar que cubre a todos los alumnos, en caso de accidentes ocurridos durante las actividades curriculares y dentro de los predios y en las horas que el Colegio se hace responsable: 7:30 A.M. a 2:20 P.M. y en las actividades extracurriculares: excursiones, “Field Days”, etc.... aprobadas por la Administración. La institución no responderá más allá de los términos de este seguro.

22.2 BIBLIOTECA

Se fomenta el uso de la biblioteca con el fin de enriquecer todas las áreas del currículo y desarrollar el amor a los libros y a la lectura. Se usará con la autorización del maestro o bibliotecaria

La Biblioteca del Colegio estará al servicio de la Comunidad Escolar. Funcionará de 7:30 A.M. a 3:00 P.M. Es exclusivamente para leer, estudiar o realizar trabajos de investigación, por lo tanto, debe reinar en ella una atmósfera de paz y mucho silencio. Los estudiantes podrán hacer uso de la biblioteca, siempre y cuando cumplan con las reglas que rigen en ésta:

- Guardar silencio en el área indicada.
- Mantener el lugar limpio y ordenado.
- En cuanto a las pérdidas y mutilación de los libros, deben pagarlos o sustituirlo por otro igual y será excluido del uso y/o visitar la Biblioteca.
- Al sacar un libro, el estudiante deberá firmar la tarjeta de préstamo.
- Los libros de circulación general serán prestados por una semana y podrán ser renovados por (1) una semana adicional.
- Los libros en reserva se prestarán la última hora de clases del día y se devolverán al día siguiente a la primera hora. (No incluye tomos de Enciclopedias.)
- Todo material que se quiera usar fuera de la Biblioteca deberá ser siempre con la autorización de la persona encargada de la biblioteca.
- Se fijará una multa de \$1.00 diario, incluyendo, sábados, domingos y días feriados por cada libro que se devuelva después de su fecha de vencimiento.
- No se permite comer, ni traer refrescos a la Biblioteca, (tampoco es permitido en el salón de clases).
- La goma de mascar, (chicles), está totalmente prohibida en la escuela.

La política sobre cambios de libros está disponible en la Biblioteca.

22.3 SERVICIOS DE ORIENTACION Y CONSEJERIA

Está encaminado a ayudar al estudiante a descubrir sus necesidades, intereses, aptitudes, limitaciones para que se pueda trazar metas reales en la vida.

Dicha asistencia la recibe a través de una Consejera Escolar, que es una persona capacitada profesionalmente para esta tarea.

Parte de los servicios que ofrece el colegio es administrar diferentes inventarios, charlas educativas y de prevención.

22.4 DEPARTAMENTO AUDIOVISUAL

Este departamento está al servicio de toda la escuela y su uso es posible mediante previa reservación y el visto bueno del maestro y dirección.

22.5 LABORATORIO DE COMPUTADORAS DE P-K A DUODECIMO GRADO

Están encaminados a la integración de materias educativas en la búsqueda de soluciones e investigaciones.

23. ACOMODO RAZONABLE:

El colegio es de corriente regular, por tal razón el acomodo razonable que se establece no debe alterar o minimizar las expectativas académicas del grado ni alterar el currículo del colegio.

Para ello se establece la política de acomodo razonable:

23.1 Los padres o tutores deben entrevistarse con personal administrativo para solicitar el acomodo razonable de un especialista.

23.2. Todo estudiante que requiera de un acomodo razonable tendrá que presentar una evaluación con diagnóstico.

23.3. Se evaluarán los acomodos recomendados. La vigencia del acomodo razonable será el que establece la evaluación.

23.4. Los padres o tutores legales deben pasar por la oficina para firmar el documento de acomodo razonable.

23.5. El estudiante con acomodo razonable será responsable de cumplir **con los requisitos académicos de su grado.**

23.6. La Administración se reserva el derecho de solicitar una reevaluación psicológica, de así entenderlo pertinente. Dicho documento deberá incluir nombre, dirección, número de licencia profesional y número de teléfono del profesional calificado [médicos, psicólogos y psiquiatras] que certifique su diagnóstico. Toda información debe ser legible y con el membrete profesional.

23.7 Todo inventario o documento enviado por el especialista debe ser entregado a la oficina cinco días previos a la cita.

23.8 Postsecundario (Ley 250 de 15 de septiembre de 2012, según enmendada)

23.8.1 La oficina de consejería prepara y tramita, al College Board y/o SAT el acomodo o modificación razonable, conforme a los principios establecidos por esta Ley para su implantación en el proceso previo y durante el examen. La recomendación de acomodo o modificación razonable debe haberla realizado un especialista en el área de la discapacidad.

23.8.2 La oficina de consejería tramita el acomodo o modificación razonable a la institución postsecundaria o universitaria donde el estudiante aplicante solicitó admisión, para su implantación en el proceso de admisión regular y/o admisión extendida. C

23.8.3 Ofrece información al College Board y/o SAT sobre la implantación del acomodo o modificación razonable, solicitada y aprobada.

23.8.4 Ofrecer información, a la institución postsecundaria o universitaria a la cual aplicó el estudiante, para el proceso de admisión regular y/o admisión extendida

24. CONDUCTA FUERA DE LOS SALONES DE CLASES

Los estudiantes observarán en todo momento una conducta ordenada en los pasillos, escaleras, baños, áreas de recreo, etc. Los gritos, carreras y peleas alteran el orden escolar y serán sancionados. Ningún estudiante podrá estar en los pasillos sin permiso de su maestro. Los cambios de clase se llevarán a cabo en forma ordenada y en el tiempo más breve posible de tres minutos. El llegar con retraso indica tardanza a la clase siguiente. No está permitido salir del salón de clases sin autorización.

24.1 Reglamento para cambio de clases:

1. El cambio se efectuará en un límite de tres minutos. Estudiante que llegue tarde la primera vez se le dará una amonestación verbal, la segunda vez se le dará un informe de disciplina y la tercera vez se le dará detención.
2. En los cambios de clases ningún estudiante podrá ir al baño o tomar agua.
3. Se prohíbe las tertulias en los pasillos en la hora de cambio.
4. La escalera que se utilizará para todos los cambios será la que está frente al kínder.
5. Evitar juegos, empujones y gritos.
6. Cada estudiante debe hacerse responsable de cargar sus libros, computadoras y materiales.

24.2 Reglas durante horario escolar:

No se permite comprar en las máquinas de jugos o golosinas durante horario de clases, sólo en el desayuno antes de las 7:30 a.m. y en la hora de merienda (11:00 a 11:50 a.m.). El estudiante que incurra en la violación de esta norma se retendrá por la tarde.

25. CONDUCTA DURANTE ACTIVIDADES DEL COLEGIO O FUERA DEL MISMO

25.1 Las autoridades escolares no tolerarán ninguna clase de conducta desordenada, ni faltas a la moral dentro el Colegio ni en actividades auspiciadas por el Colegio, aunque éstas se desarrollen fuera del Colegio.

25.2 Se consideran como faltas graves: la falsificación, la apropiación indebida de bienes, la insubordinación, el uso de palabras obscenas y soeces. La violación de cualquiera de las normas establecidas en este reglamento y/o las reglas establecidas por la Administración en cada caso conllevará posible expulsión luego de estudiar el caso. Se notificará a los padres del alumno involucrado, quienes deberán comparecer ante las autoridades escolares en la fecha y hora en que se les señale. De no comparecer los padres, una vez notificados, la expulsión será final.

25.3 La administración podrá tomar acción disciplinaria, si así lo **requiere la falta y luego notificarles a los padres tal acción.**

25.4 Cualquier estudiante que sea encontrado culpable de falta y sentenciado por un Tribunal de Menores podrá ser automáticamente expulsado.

25.5 FUGA

La fuga, esto es, cualquier acción de grupo, clase o parte de ella y/o estudiante, para abandonar la escuela sin previo permiso de los **padres** y de la **Administración** del Colegio, se tomará como insubordinación y se procederá inmediatamente a la suspensión y/o expulsión de los que incurrir en ella luego de estudiado el caso.

La fuga o el abandono del colegio sin autorización de los padres o encargados legales y administración del colegio no se admite por ninguna razón, ya que es un alto riesgo para el estudiante y Colegio, provoca desorden, pérdida de tiempo y engaño a los padres. En caso de desorden por los alumnos (bocinas, frenazos, pirotecnia, etc.) por los alrededores del Colegio, serán sancionados con la suspensión de la ceremonia a la graduación de los participantes a la fuga.

El "Class Day" es un día previsto por la dirección y con permiso de los padres con el fin de fomentar la amistad en el grupo. Los maestros no participarán de esta actividad. Los privilegios de cuarto año son negociables durante el primer semestre del curso escolar. Se les privará de los mismos si violan las normas del Reglamento.

No se permite actividades fuera del colegio sin autorización del director o principal.

26. RESPETO Y CUIDADO DE LA PROPIEDAD

La propiedad del Colegio será respetada y cuidada. Los escritorios, libros, equipo educativo, servicios sanitarios, pizarras, anaqueles, paredes, dentro o en los alrededores, y equipo deportivo propiedad del Colegio deberán ser cuidados por el estudiante. Cualquier estudiante que dañe, mutile o destruya cualquier propiedad del Colegio (en parte o en su totalidad) será responsable de restituirla a su condición original., al pago de su reparación o satisfacción. Cualquier acto de vandalismo será considerado como falta grave y podrá ser causa de expulsión, o de otra sanción a juicio de la dirección y de no determinar quién causó daño, se le atribuirá su resarcimiento al grupo donde ocurrió, con participación igual para cada estudiante.

Los estudiantes deberán ayudar a mantener el Colegio en estado de limpieza. No deberán lanzar objetos, papeles o desperdicios en los salones o patios, para ello utilizarán los zafacones. Los violadores de

estas normas serán reprendidos y/o sancionados de acuerdo con el sistema de deméritos.

Todo estudiante que esté jugando alrededor de los autos y ocasionen daños, los padres serán responsable de pagar la reparación de estos.

27. DISTRIBUCION DE MATERIALES Y VENTAS O RECOLECTAS DE DINERO

Ningún estudiante podrá distribuir literatura, periódicos, objetos o cartelones de clase alguna sin permiso del director o la Principal. Las actividades de carácter político-partidista quedan excluidas y prohibidas dentro del Colegio.

Está prohibido organizar o planificar actividades como bailes, rifas, ventas de artículos para recaudar fondos sin la autorización del director o principal.

Los estudiantes no podrán traer al Colegio objetos para la venta, ni hacer colectas de dinero, si no es con un propósito determinado y autorizado **expresamente** por la Dirección del Colegio.

- 1.El Colegio se reserva el derecho al registro y a la confiscación de material encontrado a estudiante, siempre y cuando exista una probabilidad de causa para el registro y la confiscación del material encontrado.
- 2.Como medio de preocupación y seguridad el maestro Preescolar tiene el derecho de registrar las loncheras y/o bultos, etc., de los estudiantes para detectar objetos que puedan causar accidentes.
- 3.Están prohibidas las ventas de taquillas intercolegiales dentro o fuera del colegio.

28. SANCIONES

Servicio Comunitario

El estudiante que se sancione con servicio comunitario prestará servicio dentro de la institución. Los términos de este se realizarán por escrito y su cumplimiento será verificado por la institución. Este servicio no forma parte de las horas requeridas para la graduación.

Detención

Esta sanción establece que el/a estudiante se quedará ofreciendo un servicio a la institución después del horario escolar. Se presentará en el lugar designado por el tiempo

estipulado para estar bajo supervisión. La misma será discutida con los padres o tutores legales

Suspensión

La administración del colegio tiene la autoridad de aplicar suspensión acompañada o no, de un programa de servicio comunitario, luego de estudiado el caso. Los acuerdos se harán por escrito y su cumplimiento será verificado. Los padres o tutores legales serán citados en la institución para ser informados de la decisión tomada por la administración. El estudiante no podrá asistir al colegio, ni mantenerse por los alrededores y se hará responsable de todo el material cubierto. Las separaciones temporeras recurrentes, indistintamente el año escolar, podrían ser motivo para ser considerado a la separación permanente. La misma será discutida con los padres o tutores legales.

Separación Permanente

Esta es la máxima sanción escolar. Antes de tomar la misma, se estudia el caso y se realizan las debidas investigaciones. En casos de faltas graves, que a discreción de la Administración así lo ameriten, se podrá expulsar al estudiante de manera sumaria sin necesidad de cualquier acción disciplinaria previa

SUSPENSION Y EXPULSION DE ESTUDIANTES

Cuando un estudiante solicita entrada al Colegio, debe aceptar el reglamento con todas sus normas. El Colegio se reserva el derecho de suspensión parcial, detención o expulsión en cualquier momento en que su conducta o posición académica estén en contra de las normas del Colegio a juicio de la Administración, tomando en cuenta el Reglamento. Un estudiante puede ser expulsado cuando llegue a los 50 puntos en deméritos o que su promedio general en conducta sea de D o F. Es responsabilidad de los padres mantenerse informado de las notas de sus hijos.

Antes de cada expulsión de un estudiante se celebrará una reunión con sus padres y la administración.

No comparecer el estudiante, los padres o encargados, se considerará como expulsión.

Se entiende y se está de acuerdo, que ni el Colegio, ni ningún miembro de la Facultad o Administración será responsable en modo alguno por dicha expulsión.

Ningún estudiante que sea expulsado podrá solicitar readmisión al colegio.

29. MATRICULA CONDICIONADA

Un estudiante puede ser puesto en probatoria por violación al reglamento que conlleven suspensión y/o por cualquier falta grave.

La probatoria será por un periodo de tiempo establecido por la administración durante el cual el estudiante estará sujeto a las condiciones acordadas.

Mientras dure la probatoria, el estudiante no podrá ser miembro de ninguna organización estudiantil ni ser parte de la directiva de su clase.

30. PRESENCIA DE PERSONAS AJENAS AL COLEGIO

30.1 Está prohibido por ley la entrada de personas ajenas al Colegio en vehículos de motor, o caminando. La persona que viole esta norma tendrá que enfrentarse a las leyes civiles vigentes.

30.2 Después del primer timbre ningún padre o estudiante podrá hacer uso de la cafetería sin permiso previo.

31. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

Los padres son los primeros educadores y responsables de sus hijos y tienen el deber de involucrarse en el proceso educacional de ellos.

Al ser aceptados en el Colegio ellos se comprometen a:

31.1 Desarrollar en ellos los valores y los criterios cristianos para ofrecer testimonio cristiano a sus hijos.

31.2 Escoger fechas adecuadas para citas médicas, viajes, vacaciones, para así no afectar el aprendizaje de sus hijos de acuerdo al calendario y horario escolar.

31.3 En caso de ausencia notificar al Colegio.

31.4 Cumplir con el horario del Colegio para cooperar con el mismo en la labor educativa.

31.5 Proveerle los libros, materiales educativos y tecnológicos establecidos por el colegio.

31.6 Asistir a reuniones o citas que le indiquen o se le soliciten. Padres que no asistan se le podrá negar matrícula para el próximo año escolar, luego de revisar el caso.

31.7 En enseñar a sus hijos con responsabilidad tanto las tareas académicas como los deberes de conducta.

31.8 Mantener buena comunicación con los maestros.

- 31.9** Traer a sus hijos temprano al Colegio ya que las ausencias y tardanzas afectarán el que su hijo(a) pueda ser miembro de alguna asociación u organización del colegio.
- 31.10** La vestimenta de padres o encargados debe ser adecuada para entrar a la escuela católica. No está permitido pantalones cortos, escotes ni camisillas de tirantes y/o transparentes.
- 31.11** Los viajes por concepto de placer o vacaciones que los padres programen en tiempo de clases deben ser informados a la administración para ser evaluados. La evidencia presentada junto a las sugerencias de los maestros será estudiada al igual que sus consecuencias. Serán responsables por el material dado.
- 31.11** El padre que no recoja las notas de sus hijos en mayo y éste tenga que tomar verano y no lo haga toma el riesgo de perder la matrícula.
- 31.12** Para dar de baja al estudiante deberá pasar por la oficina para llenar la hoja requerida oficializando así la baja, de lo contrario, la mensualidad se seguirá cobrando.
- 31.13** El respeto a la Administración, maestros y personal del colegio es compulsorio. Padre que le falte el respeto, (entiéndase gritar, empujar, alterar la paz del salón, del grupo o del maestro) intimide o amenace a algún personal del colegio, su hijo(a) será expulsado. Padre que falte el respeto a alguien se le negará la entrada al colegio.
- 31.14** Todo documento, carta y memo se les hará llegar a través de los estudiantes. El padre o encargado es responsable de estar pendiente a los comunicados del colegio y hacer responsable a sus hijos a entregarlos.
- 31.15** Los padres no pueden entrar a los salones a partir de las 7:40 a.m. (está prohibido).
- 31.16** Padres que tengan Identificación de Impedido podrán estacionar en los predios asignados. Tienen que llegar antes de las 7:30 a.m. y haber salido a las 7:40 a.m.
- 31.17** Ningún padre está autorizado a visitar la residencia de los maestros o personal del Colegio para asuntos escolares. Cualquier situación tiene que ser a través de la institución.
- 31.18 Fuga:** No aceptamos en días de calendario escolar que los padres permitan a sus hijos ir a la fuga. Esto provoca situaciones que revocan contra el Colegio. Los estudiantes o el estudiante que incurra en esta práctica se expulsarán del mismo.
- 31.19** Estudiante que utilice su teléfono celular o aparatos electrónicos durante el horario escolar serán disciplinados acorde con las normas del reglamento.
- 31.20** Los padres no pueden llamar a sus hijos, ni enviar email o mensajes de textos durante el horario escolar, salvo emergencia justificada. Estudiante que utilice su teléfono celular o aparatos

electrónicos durante el horario escolar serán disciplinados acorde con las normas del reglamento.

31.21 La comunicación entre padres y estudiantes durante el horario escolar se debe realizarse exclusivamente a través de las oficinas del colegio.

31.23 Los padres o tutores legales serán responsable de firmar aviso de deficiencia o cualquier otro documento que así se requiera y devolverlo al colegio, de no ser así el estudiante estará suspendido hasta que se cumpla el requisito.

31.24 Los equipos o materiales del colegio no podrán ser prestado o transportado fuera del colegio sin la autorización por escrito de la administración. De no cumplir con lo establecido la sanción será suspensión hasta tanto sea devuelto el equipo al colegio.

31.25 Los padres, tutores, encargados legales o persona autorizada con la cual el colegio se comunique para informar cualquier situación de salud, accidentes, entrega de notas u otros del estudiante, tendrá la responsabilidad de comunicarlo a las otras personas autorizadas que compartan responsabilidades legales con el menor.

31.26 Los padres con permiso de estacionamiento para personas con impedimento tendrán acceso al patio interior del colegio mientras realizan gestiones administrativas. Para dejar o recoger estudiantes la misma debe ser en las áreas indicadas de entradas al colegio. De tener alguna situación especial favor de pasar por la oficina para establecer los acuerdos.

32. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

La formación del estudiante es objetivo del Colegio, y para lograr un proceso educativo favorable éste o ésta se compromete a:

a) Cumplir fielmente con el Reglamento:

1. Puntualidad

2. Uniforme completo

3. Conducta

4. Asistencia

5. Estudios

6. Respeto y Delicadeza para con los maestros y compañeros.

a) Respetar y respetarse mutuamente.

b) Cuidar el equipo escolar.

c) Ayudar en el comité de ornato y limpieza.

d) Cuando el estudiante se suspende se le administrará el examen al regreso de la suspensión.

33. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Con el propósito de cumplimentar nuestro reglamento escolar deseamos señalar los derechos y deberes de los estudiantes como

miembros de la comunidad educativa y establecer las estructuras pertinentes al mismo para una eficiente participación.

33.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

33.1.1 El derecho fundamental de todo estudiante del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe es el recibir una educación cristiana católica que lo lleve al pleno desarrollo de su personalidad como ser humano y como hijo (a) de Dios.

33.1.2 El estudiante tiene derecho a ser tratado con respeto en toda circunstancia y ocasión conforme a su dignidad humana y cristiana.

33.1.3 El estudiante tiene derecho a expresar libremente sus ideas, así como disentir respetuosamente de las de sus maestros.

33.1.4 El estudiante tiene derecho a que su trabajo académico sea evaluado y calificado cuidadosamente por parte de sus maestros a base de los criterios establecidos en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe.

33.1.5 El estudiante tiene derecho a conocer los resultados y calificaciones de los exámenes y pruebas a que sea sometido. Para ello, los maestros deberán retenerlos debidamente corregidos y calificados.

33.1.6 El estudiante tiene derecho a exponer sus observaciones críticas y alegar sus derechos en la debida forma. Así como a presentar peticiones a sus maestros y a la Dirección.

33.1.7 El estudiante de séptimo a duodécimo grado tiene derecho a elegir y ser elegido para el Consejo de Estudiantes, para la Directiva de la Clase u otra asociación o “club” con tal que reúna los requisitos establecidos y haya obtenido el permiso de sus padres o maestros. No se discriminará bajo ninguna forma por razón de raza, sexo, religión o condición económica.

33.1.8 El estudiante tiene derecho a participar en las actividades extracurriculares del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe o en otra institución, a no ser, que por justa causa este excluido de su participación.

33.1.9 El estudiante tiene derecho a reunirse con sus maestros fuera del salón de clases para ser escuchado, aclarar dudas o resolver situaciones escolares en horas previamente acordadas por ambos (maestro-estudiante). Mientras no interfiera con las horas lectivas del estudiante y las del maestro.

33.1.10 El estudiante tiene derecho a su buen nombre y justa fama. Por lo tanto, a menos que haya un pedido formal por autoridades legales como el gobierno, escuelas, maestros del plantel del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe o sus padres o encargados, tiene derecho a que la información referente a su comportamiento y aprovechamiento académico sea denegada a terceras personas. Se entiende que por el hecho de pedir admisión a otra escuela, el

estudiante y sus padres o encargados autorizan a enviar la información que soliciten estas instituciones.

33.1.11 No se proveerá ninguna información del estudiante a persona que no sean los padres o encargado legal.

33.1.12 El expediente académico del estudiante es confidencial y está disponible para el uso del personal autorizado en el colegio. De otras personas o entidades gubernamentales, entiéndase Servicios Sociales, Departamento de familia, de Justicia y otros, solicitar información sólo podrá ser divulgada a través del consentimiento de los padres o de una orden judicial.

33.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

33.2.1 El estudiante es responsable de entregar toda comunicación escolar a sus padres. **El no entregarla o falsificar la firma puede conllevar a una expulsión.** No está permitido que el estudiante abra correspondencia dirigida a sus padres.

34. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El procedimiento y orden es de gran importancia en la labor educativa del estudiante.

Nuestro sistema de disciplina es constructivo y se basa en el respeto a la persona humana que es Templo de Dios. Tiene la finalidad de crear actitudes positivas, evitar el deterioro de la conducta y crear una verdadera comunidad cristiana.

Con tal propósito el Colegio posee un Sistema de Informes de Disciplina, Sistema de méritos y deméritos como instrumento para que el estudiante pase de una disciplina impuesta al autocontrol. Al estudiante recibir tres informes de disciplina, se le dará el demérito correspondiente, suspensión o detención.

Todo estudiante que obtenga una matrícula condicionada será vigente mientras permanece en el colegio. La violación de esta conlleva expulsión.

Las normas establecidas en este reglamento aplican a la supervisión de tareas.

34.1 DEMERITOS

El demérito consiste en un punto negativo que el estudiante recibe por faltas cometidas. Serán otorgados por la administración. Los deméritos se acumulan durante un año escolar. Todo estudiante que obtenga “**D**” en conducta como promedio general se evaluará el caso y todo estudiante que obtenga “**F**” conllevarían una expulsión.

Causas que conlleven demérito:

50 Puntos:

Se consideran los siguientes puntos:

1. Falta de respeto a maestros, administración o empleados del colegio.
Se considera falta de respeto:
 - Dirigirse a cualquier personal de la comunidad escolar de manera ofensiva y despectiva.
 - Violencia verbal, física o psicológica hacia miembros de la institución.
 - Difamar a cualquier miembro de la comunidad escolar.
 - Las faltas de respeto incluyen palabras soeces, despectivas, gestos ofensivos y actitudes de desafío.
 - Insubordinación al personal administrativo, maestros o empleados del colegio.
2. Posesión, uso, venta o distribución de sustancias controladas, explosivos o armas blancas o de fuego.
3. Posesión, uso o distribución de bebidas embriagantes en el colegio, en actividades de este, aunque se celebren en otro lugar o vistiendo cualquiera de los uniformes oficiales del Colegio.
4. Posesión, distribución, vender, mostrar o difundir material pornográfico y/o apuestas con dinero.
5. Daños intencionales a automóviles en el patio.
6. Hurto de materiales de propiedad ajena.
7. Apropiarse, sustraer, fotografiar, falsificar o publicar en las redes documentos escolares (exámenes, firmas, notas, cartas, etc.).
8. Actos contra la moral o exposiciones deshonestas.
9. Grabar o tomar fotos dentro y fuera del colegio para exponerlos en páginas sociales de internet, difamando o mofando por placer a la institución o a sus miembros (estudiantes, maestros o cualquier otro personal).
10. Conducta desordenada, palabras soeces o cualquier agresión emocional y física que cause herida.
11. Falta grave. Se considera falta grave toda aquella conducta que afecte las estabilidad física y emocional de los maestros, padres y compañeros
12. Abandonar los predios del colegio sin autorización del padre, encargado legal y/o la administración.
13. Fuga escolar
14. Salir del predio escolar comprendido entre la hora de llegada (7:30am) y la hora de salida (2:20 P.M.).

40 Puntos

1. Bajar pornografía en las computadoras del colegio.
2. Tirar puertas o equipos de la sala de clase de manera agresiva.
3. El activar las alarmas de fuego, sin razón alguna, altera la paz y organización de la escuela. De repetir la acción es expulsión luego de estudiado el caso.

30 Puntos:

1. Daños a la propiedad escolar. Tiene que reponerlo como estaba.
2. Tomar fotos de compañeros en los predios de la escuela y/o actividades extracurriculares sin autorización de la administración.
3. Pelear dentro del colegio o en sus alrededores está prohibido.
4. Comportamiento desordenado en el Templo o actos importantes.
5. Copiarse en los exámenes (a discreción del maestro).

20 Puntos:

1. Desorden y alborotar dentro o fuera del salón.
2. Tirar basura en el predio escolar.
3. Corte de clases o ausencias injustificadas.
4. El retener un examen durante el horario escolar para luego indicar que lo entregó a tiempo el mismo día es a discreción del maestro si se aceptará o no.

15 Puntos:

1. Desobedecer órdenes de dirección o maestros.
2. Interrumpir clases.
3. Uso de, "Tablet", celular o equipos electrónicos en horas de clases o merienda que no sean con propósitos educativos.
4. Arrojar objetos.

10 Puntos:

1. No traer libros, asignaciones, o material escolar.
2. Comentarios o palabras fuera de lugar.
3. Tardanzas injustificadas (al repetirse se duplica la puntuación).
4. Uso de goma de mascar.
5. Tres Informes de Disciplina

5 Puntos:

1. Indumentaria adecuada, recortes extravagantes, etc.
2. Correr o desordenar en los pasillos.
3. Daños leves a la propiedad escolar.
4. Subir al escenario sin autorización.
6. Descuido de higiene personal.

7. Camisas por fuera. De tener que arreglarse la camisa lo deberá hacer en el baño.

(* Libreta loca es una libreta donde se hacen preguntas obscenas)

ACCION A TOMAR:

10 puntos – el maestro entrevista al estudiante.

15 puntos – citar a los padres.

20 puntos – el maestro avisa y cita a los padres.

30 puntos – suspensión o detención.

40 puntos – matrícula condicionada.

50 puntos – expulsión*

***Luego de realizar las investigaciones correspondientes se adjudicarán los deméritos correspondientes que equivale a una expulsión, aunque no tuviera previamente deméritos acumulados.**

Toda suspensión y detención pasarán al expediente oficial del estudiante.

1. El Comité de disciplina tiene a su cargo el estudiar las violaciones Reglamento por parte del estudiante y tomar la decisión final al respecto. Está compuesto por el director, la Principal, el coordinador de disciplina, el maestro representativo del nivel. Con la representación de dos miembros o más del comité de disciplina se podrá tomar la decisión disciplinaria final.
2. **Normas de las Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan sobre los Embarazos de Estudiantes**
 - a. La moral cristiana considera que las relaciones prematrimoniales son falta grave y pecado, porque tal relación va contra el plan de Dios sobre la sexualidad humana que exige apertura responsable a la fecundidad y amor total, único, fiel e indisoluble de los esposos. Por lo tanto, constituyen pecado grave contra la moral; y la escuela católica no lo puede silenciar ni condenar.
 - b. Una estudiante que se halle en estado de embarazo o el estudiante co-causante del embarazo de una mujer, aunque ésta no sea alumna de la escuela, no podrá continuar en el colegio. Esta conducta es grave e impropia de un cristiano. La administración y facultad harán todo cuanto esté en sus manos para que los alumnos no pierdan su año académico de estar muy avanzado el calendario. Si el estudiante es de cuarto año no desfilará en los actos de graduación.
 - c. El estudiante papá y la estudiante mamá, así como sus familias, tendrán toda la ayuda y todo el apoyo moral que la escuela católica pueda ofrecerles en estas nuevas

circunstancias de su vida, tanto para ellos en su nuevo rol de padres como para el bebé que comienza a existir en el seno materno.

34.2 DETENCION:

La administración del Colegio luego de estudiado el caso, se reserva el derecho de requerir la detención de un estudiante después del horario escolar de 3:00 – 5:30 P.M. a un estudiante como equivalencia o sustitución de los deméritos. El estudiante que se encuentre en detención o suspensión no podrá participar de ninguna actividad del colegio mientras dure la misma. Sus tareas serán: ayudar a otros estudiantes en sus asignaciones. Limpiar el patio, ayudar el personal de mantenimiento. Tendrá un tiempo para hacer sus asignaciones.

34.4 RECONOCIMIENTO:

Al finalizar el primer semestre se les enviará una carta felicitando a los estudiantes nuevos que hayan obtenido promedio de “A”. El día del estudiante se les hará reconocimiento a los estudiantes que se hayan destacado tanto en aprovechamiento, conducta, actitudes, etc.

En los actos de graduación se le hará reconocimiento al estudiante de cuarto año que haya obtenido la puntuación más alta en el “College Board”.

34.5 MERITOS

El mérito consiste en puntos positivos que el estudiante va acumulando por actitudes positivas y acciones bien realizadas.

Pueden ser otorgados por el Maestro o cualquier miembro de la Administración.

Acciones que conllevan méritos:

15 Puntos

1. Estudiante distinguido del trimestre.
2. Grupo distinguido del semestre.

10 Puntos

1. Participación y cooperación en actividades co-curriculares y extracurriculares.
2. Esfuerzo.

5 Puntos

1. Estudiante mejor uniformado.
2. Puntualidad.
3. Asistencia.
4. Cooperación para mantener áreas limpias.
5. Trabajos mejor prestados.

Cualquier tipo de conducta meritoria podrá ser incluida en los aspectos anteriores.

35. ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Dentro de la filosofía del Colegio se pretende la educación integral del estudiante por cual es necesario crear medios para ésta.

1. Equipos deportivos intramurales e invitacionales:

Una vez su hij@ sea seleccionado para algunas de las disciplinas de los deportes jugados en liga AAECA será transportado en el vehículo oficial del colegio. Los padres serán responsables de estar al día del calendario e itinerario de los juegos informado por los dirigentes a través del chat.

Todo miembro de equipo debe mantener un promedio académico mínimo de **70%** y de conducta **B**. De no cumplir

estará en probatoria y de continuar será dado de baja del equipo.

Los padres participaran y cooperaran en la recaudación de fondos.

2. **Coro** para estimular cualidades musicales y animar actividades escolares.

3. **Sociedad Nacional de Honor:** Para poder pertenecer a la Sociedad Nacional de Honor debe tener un promedio general de **3.70, (95%)** una conducta de **"A"** y ser evaluado por el Comité Evaluador.

4. **Consejo de Estudiantes** constituido por un grupo de estudiantes del Colegio, aprobados por la facultad, como representación del estudiantado. Para participar en las actividades el estudiante debe tener una buena conducta. **A ó B**.

5. **Asociación de Jóvenes Orientadores.** Para pertenecer debe tener un promedio de **A o B** y conducta de **A o B** y ser estudiante de nivel superior.

36. CONFORMIDAD CON LAS NORMAS

36.1 Todo aquel padre y/o encargado de un alumno del colegio que en cualquier momento no estuviere de acuerdo con las normas tendrá entera libertad en el momento que así lo interese para transferir a su hijo a otra escuela.

35.2 Todo padre y/o encargado que matricule un estudiante en el Colegio, acepta los cambios que con relación al SALON, CURRÍCULO, MAESTRO, GRUPO (GRADO), o nivel la dirección del Colegio tenga a bien efectuar para beneficio del grupo, del Colegio o del estudiante en particular.

37. CONDICIONES FÍSICAS DEL PLANTEL

Todo padre y/o encargado de un estudiante que acepte matricular a su hijo en el Colegio, acepta las condiciones físicas del plantel educativo desde el día de su admisión.

37.1 PARA TODO EL PLANTEL ESCOLAR

La Administración del Colegio se reserva el derecho de incorporar cualquier norma que estime conveniente, siguiendo el proceso de una debida promulgación de esta por medio de carta circular. Todo padre está en la obligación de dar la información relevante sobre el estudiante para poder ayudar al mismo. De no cumplirse con esto podrá ser causa para terminar el contrato. Este reglamento se aplica para el Horario Extendido.

37.2 PARA EL ESTUDIANTE DE GUADALUPE

Hay un récord tuyo en la oficina y en tú salón de clases. Esto incluye notas académicas, comunicaciones con tu hogar, permisos, informes de disciplina y realización de tu trabajo.

El récord es tu retrato. El será la expresión de tu vida en la escuela. De tu responsabilidad y cooperación dependerá tu imagen de persona madura en la fe y en la vida.

Haz que el Colegio y la Comunidad se sientan satisfechos de haberte tenido como alumno y tú gloriarte de que la institución te ayudará a ser una persona de prestigio para el país.

38. POLÍTICAS

38.1 USO DE CIGARRILLOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, DROGAS, EXPLOSIVOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ETC.

38.1.1 Se prohíbe a los estudiantes fumar, hacer uso y/o posesión de bebidas alcohólicas, drogas y de artefactos o materiales explosivos prohibidos por las leyes aplicables, dentro de los terrenos y edificios del Colegio. La violación a esta norma se considerará falta grave y conlleva la expulsión. Igualmente, se considerará falta grave, la presencia en el Colegio de cualquier estudiante en aparente estado de uso de droga y/o alcohol.

38.1.2 Como medida preventiva y de seguridad para los estudiantes y la institución, la Dirección podría solicitar los servicios de la Unidad Canina de la Policía de Puerto Rico (K-9) en cualquier momento que sea necesario.

38.1.3 En caso de duda razonable o sospecha del consumo de drogas la institución puede solicitar un dopaje del estudiante.

38.1.4 En los predios del colegio o en los salones no está permitido el uso y posesión de teléfonos celulares, iPod y juegos electrónicos. Los mismos se quedarán en la oficina hasta que sean reclamados por los estudiantes la primera vez, la segunda vez deben ser reclamado por los padres y la tercera vez se les entregará en mayo de cada año escolar. Luego de esta fecha los artículos se decomisarán. La administración se reserva el derecho al registro de celulares,

artefactos electrónicos, pendrives, discos duros y/o cualquier equipo que transmita información o comunicación.

38.2 EL USO DE INTERNET

El Colegio Nuestra Señora de Guadalupe en su reglamento tiene una política sobre el uso de Internet y otros medios de comunicación cibernéticos.

A pesar de que la institución no puede asumir el rol de supervisión primariamente ya que ésta es responsabilidad de los padres, no podemos ignorarlos ya que está afectando el ambiente de nuestra comunidad escolar.

Por esta razón se adiciona a las normas ya establecidas lo siguiente:

- 1. El quebrantamiento a las normas de comportamiento descritos en el reglamento y las consecuentes sanciones se aplicarán si las expresiones, ilustraciones, comentarios publicados por cualquiera de nuestros estudiantes a través de la comunicación cibernética resultan contrarios a las normas ya sean estas iniciadas o creadas fuera de la institución incluyendo las expresiones que constituyen acoso cibernético.*
- 2. El realizar expresiones falsas en Internet, Facebook, MySpace y otros sites similares que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, estudiantes, maestros, administración y/o cualquier otro miembro de la institución, se hagan dentro o fuera de los predios escolares podría conllevar una expulsión luego de estudiado el caso. La sanción podrá aplicar el estudiante que lo creó y al que lo publicó.*

Se advierte a nuestro estudiante y a sus padres o encargados que la difamación puede repercutir en acción legal criminal y civil por parte de la persona perjudicada.

38.2.1 OBJETIVO

Proveer a los estudiantes oportunidades para mejorar el aprendizaje y motivarlo a la investigación a través del acceso al Internet como herramienta educativa.

38.2.2 DESCRIPCIÓN

El Colegio Nuestra Señora de Guadalupe provee recursos de computadoras y acceso al Internet para fortalecer las destrezas de enseñanza-aprendizaje. El uso de las computadoras como del Internet es un privilegio no un derecho, por lo tanto, el mal uso de estos recursos conllevará la pérdida de dichos privilegios. Con el propósito de un buen

uso y manejo de estas herramientas es que se establece la Política de uso.

38.2.3 POLÍTICA DE USO DEL INTERNET

1. Los padres o encargados de los estudiantes aceptan el uso del Internet bajo supervisión de los maestros cumpliendo las normas establecidas.
2. Respetar la propiedad del colegio.
 - a. Todos los recursos son propiedad del colegio nadie puede dañarlo o alterarlo.
 - b. No puede utilizarse para actividades ilegales y poco éticas.
3. Respetar y obedecer las normas de reproducción.
 - a. Los programas tienen sus licencias los cuales deben ser respetados y no se pueden reproducir ya que es penalizado por ley.
 - b. Todo programa (software) debe ser registrado antes de ser instalado.
4. Respetar los derechos de la propiedad individual.
 - a. Está prohibido el plagio.
 - b. La información almacenada por el usuario es considerada propiedad privada y no debe ser alterada.
5. No debe acceder a material no requerido por el maestro.
 - a. Páginas de revistas, deportes o comercial.
 - b.
6. Prohibido el acceso o distribución a cualquier tipo de material ofensivo.
 - a. Utilizar lenguaje ofensivo, agresivo o discriminatorio.
 - b. Pornografía
7. Prohibido las charlas interactivas, entiéndase chat, yahoo o cualquier otro medio.
8. No se permitirá ningún dispositivo de almacenaje de información mayor de 2 GB. El mismo será para uso académico exclusivamente.
9. Prohibido bajar música, juegos, información, videos y/o cualquier web que no sea requerimiento académico.
10. Prohibido traer laptop sin previa autorización.

38.2.3 POLÍTICA RELACIONADA A FOTOS, VIDEOS Y GRABACIONES DE VOZ E IMÁGENES

- **FOTOS**

Toda foto tomada a los estudiantes podrá ser utilizada para la página del colegio, “Facebook” o medios electrónicos del colegio. De no estar de acuerdo debe informarlo a las autoridades del colegio y firmar el documento que la oficina le proveerá.

1. Está prohibido que los estudiantes tomen fotos, videos o grabaciones de voz o imagen dentro de los predios del colegio o en actividades extracurriculares para ser utilizada en algún medio electrónico sin la debida autorización.
2. No pueden publicar fotos de padres, estudiantes, maestros, administración o personal del colegio.
3. Está prohibido subir a cualquier página de internet fotos o simulaciones de cualquier sustancia controlada, cigarrillos o bebidas alcohólicas o que vayan en contra de nuestro reglamento.
4. La violación de estas normas conllevará hasta la expulsión después de estudiado el caso.
5. El padre o encargado legal se hará responsable por los daños que pueda causar a personas o al colegio y releva de toda responsabilidad a la institución en procesos legales civiles y/o criminales.

39. LEY 106-554 “CHILDREN INTERNET ACT” (CIPA)

Ley Núm. 267 año 2000. Ley para la protección de los niños y jóvenes en el uso y manejo de la red de internet.

Gran parte del contenido transmitido por internet tiene valor educativo, pero hay material que puede ser nocivo. Por lo cual el colegio cuenta con un sistema de protección que permite el control de acceso de información por internet.

Estas medidas de seguridad incluyen:

- Bloqueo o filtro de contenido
- Restricciones al acceso y uso de material peligroso para los estudiantes.
- Difundir información personal de los menores de forma no autorizada.
- Evitar el acceso o correo electrónico u otra forma de comunicarse de manera no autorizada.

40. POLÍTICA DE USO DE ARMARIOS PARA ESTUDIANTES (“LOCKERS”)

1. A cada estudiante de cuarto a sexto grado se le asignará un “locker” y será responsable del mismo durante el año escolar.
2. Los libros se deberán guardar en los “lockers”. Los cambios de libros se realizarán a la hora de entrada y a la entrada de la merienda.
3. Como medida de seguridad la numeración se debe mantener confidencial y no se deben compartir los “lockers”.
4. El “locker” es propiedad del colegio y por seguridad el mismo puede ser revisado por el personal administrativo asignado por la institución.

5. Los estudiantes no tienen derecho ni pueden esperar privacidad en su “locker”. Por lo cual no deben traer al colegio objetos de valor según indica el reglamento.
6. Los estudiantes deben mantener los “lockers” limpios y libre de daños y que se cobrará por los daños de estos.

41. NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DE CIENCIAS

41.1 NIVEL SUPERIOR

- No manipules ningún equipo o sustancia hasta no recibir las indicaciones pertinentes.
- Realiza la limpieza de los materiales, equipos y área de trabajo antes y después de la práctica.
- Guarda una actitud de responsabilidad y disciplina dentro del aula-laboratorio.
- Evita introducir alimentos y nunca los consumas dentro del laboratorio.
- Ten cuidado al manejar las fuentes de energía calorífica (mechero de Bunsen, estufas, hornos) y eléctricas (conexiones, contactos, fuentes de voltaje).
- Al calentar una sustancia nunca dirijas la boca del recipiente hacia los compañeros.
- Cuando se requiere introducir tubos de vidrios en tapones de hule horadados, lubrica el tubo e introdúcelo con cuidado.
- Si calientas un tubo de ensayo, inclínalo ligeramente para evitar el calor intenso en tus manos.
- Si percibes alguna fuga de gas, cierra la válvula inmediatamente, si el olor a gas persiste, avisa al maestro y no enciendas ningún cerillo o encendedor cerca del área. No debes permanecer respirando el gas.
- Si vas a diluir ácidos, agrega lentamente el ácido al agua, para evitar que salte violentamente. Cuando se agrega agua al ácido, éste salta en forma rápida del recipiente.
- Antes de iniciar tu práctica, cerciórate de que los materiales de soporte y sujeción estén correctamente instalados.
- Las instalaciones de gas y luz sólo se activarán cuando la práctica lo amerite.
- Al usar el microscopio, no se debe dejar la luz encendida si no se está usando.
- El material que se utilice debe estar lavado y en buen estado.
- Al terminar la práctica es importante lavar el material y entregarlo sin destruir.

41.2 POLÍTICA DE USO Y MANEJO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS

Se procederá por las siguientes faltas:

1. Dejar llaves de agua abiertas.
2. Destruir material de laboratorio tales como: microscopios, laminillas, vasos, mesas o algún otro equipo.
3. Utilizar equipo o material del laboratorio para hacer daño a otro estudiante.
4. Hacer uso incorrecto o inadecuado de sustancias químicas.
5. Coger sin autorización sustancias o equipo del laboratorio.
6. No mostrar una disciplina adecuada a la establecida para el uso del laboratorio.
7. Jugar con las plumas de agua o lavatorio de ojos.

Tres faltas al reglamento del laboratorio conllevan a una suspensión de clases. La destrucción de materiales o la utilización para causar daño conlleva expulsión.

42. POLÍTICA SOBRE EL USO DE CELULARES:

Con el interés de que los estudiantes se enfoquen en el aprendizaje, el colegio no permitirá el uso de celulares ya que distrae e interrumpe el tiempo lectivo. Por lo que todo estudiante debe seguir las siguientes reglas:

42.1 Prohibido el uso de celulares, artefactos electrónicos o cualquier medio de comunicación electrónico (relojes inteligentes, audífonos y otros) durante el horario de clases y recreo. Esto incluye cualquier actividad extracurricular que ocurra dentro del horario lectivo y/o se extenderá a la hora de salida. (Retiros, Excursiones, Día de Juegos, etc.)

42.2 El estudiante que necesite realizar una llamada telefónica deberá hacer uso del teléfono en las oficinas administrativas.

42.3 Si algún estudiante hace uso del celular o artefacto electrónico durante el horario de clases o cualquier actividad extracurricular, se le retendrá el mismo de inmediato y se llevará a la oficina administrativa para ser custodiado y se realizarán las siguientes sanciones:

- **Primera falta**-los estudiantes pueden recoger sus aparatos electrónicos al finalizar el día escolar, luego de una orientación documentada para que no se vuelva a repetir.
- **Segunda falta**- los padres recogerán el celular

- **Tercera falta-** se citarán a los padres o tutores se otorgarán quince (15) puntos de deméritos, y/o se retendrá el celular hasta fin de curso. Será responsabilidad de los padres asegurarse que sus hijos cumplan con estas.

43. POLÍTICA SOBRE TRANSPORTACIÓN:

Los padres y/o encargados de los estudiantes que usen algún medio de transporte privado deberán cerciorarse de que la persona que ofrece este servicio esté debidamente autorizada por la Comisión de Servicio Público para el servicio de transporte escolar. La institución no se hace responsable de cualquier incidente que ocurra en dicha transportación.

43.1 POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES:

Como medida para proteger, asegurar y conservar los expedientes académicos y documentos confidenciales de los estudiantes exponemos lo siguiente:

- Los datos relacionados al expediente académico del estudiante, transcripción de crédito y tarjetas acumulativas se conservarán por un termino de diez (10) años en archivos físicos en lugar seguro con llave.
- La oficina administrativa es custodia del expediente de los estudiantes activos e inactivos.

44. POLÍTICA PARA DIVULGACIÓN DE LA LEY NUM. 141 “CARTA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”.

El colegio Nuestra Señora de Guadalupe en cumplimiento con las exigencias establecidas por el estado, expone en el tablón de edictos y página electrónica del colegio los derechos reconocidos en la Ley Núm. 141 y la suplimos.

45. POLÍTICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, como institución católica, históricamente ha rechazado y rechaza cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual indeseado, ya sea directo o indirecto. Esa conducta es inmoral, irrespetuosa y atenta contra los más básicos principios del ser humano.

Como católicos que somos, debemos acatar y dejarnos guiar por las normas éticas de nuestra religión dentro y fuera del plantel escolar. Seamos ejemplo para nuestra sociedad y para las generaciones futuras.

Es por ello que hoy, como siempre, hacemos un llamado a toda nuestra comunidad escolar para que se conduzca con respeto y decoro hacia los demás; todos, hasta los más pequeños, han de ser respetados en su integridad personal. Este es un mandato religioso, social y legal.

Es por ello que te invitamos a que leas con detenimiento esta política, la estudies y apliques, en todas tus actividades escolares. Si no entiendes el contenido de este mensaje te exhortamos a acceder la Ley Núm. 3 del 1998, “Ley para prohibir el hostigamiento sexual”.

¿Qué es hostigamiento sexual?

Hostigamiento sexual es cualquier conducta o acercamiento sexual no deseado, implícito, por parte de cualquier miembro de tu comunidad escolar hacia ti.

Si tú entiendes o percibes que cualquier maestro(a), estudiante, tu principal, director(a), cualquier miembro del personal docente, administrativo, de mantenimiento o cualquier persona con acceso a nuestro Colegio se presenta ante ti con una conducta que, genuina y honradamente, percibes como amenazante o que interfiere irrazonablemente con el desempeño de tus estudios; quéjate, avísanos.

Si tú, honrada y genuinamente, percibes que cualquiera de los anteriores está creando un ambiente de estudios intimidante, hostil u ofensivo y que interfiere irrazonablemente con tus estudios; quéjate, avísanos.

Si tú, honrada y genuinamente, percibes que el rechazar ese tipo de conducta puede convertirse en una condición que afecte tu permanencia en la escuela o que te obstaculiza el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que te provee la escuela; quéjate, avísanos.

46. PROTOCOLOS

46.1 La influenza A (H1N1) se transmite de la misma forma que la influenza común, a través de tos y de estornudos de personas enfermas. Las personas pueden contagiarse al tocar objetos infectados y luego tocarse la nariz o la boca.

Medios preventivos:

1. Orientar a la comunidad escolar.
 - Utilización de Hand Sanitizer, toallas desinfectantes, jabón antibacterial, pañuelos desechables y mascarillas.
2. Higiene en las instalaciones físicas
3. Lavado de mano antes de recibir alimentos

4. Ante un caso sospechoso se realizarán las siguientes gestiones:
 - a. Se informará a los padres o tutores para que el estudiante regrese a su hogar.
 - b. Mientras los padres o tutores se presenten al colegio se aislará en un área designada como prevención.
 - c. Los salones ocupados por el estudiante serán desinfectados.

El estudiante debe permanecer en su hogar hasta que el profesional de la salud así lo indique. Para regresar a la institución tiene que traer un certificado médico

46.2 Emergencia (huracán, terremoto, etc.)

En la eventualidad que ocurra una situación de alerta de seguridad o emergencia significativa o peligrosa, se utilizará uno o más de los siguientes medios de comunicación:

-Página Web

-Radio y/o televisión

46.3 PEDICULOSIS

Los estudiantes con problemas de pediculosis serán enviados a sus casas hasta su erradicación y al regresar deberán traer certificación del especialista. El personal del colegio revisará la cabeza del estudiante ya que la pediculosis se propaga rápidamente.

46.4 PROTOCOLO EN CASO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Presenta tu queja ante el (la) Directora, Principal, Decano(a) de Disciplina o a la Consejera del Colegio.

Ella la recibirá y la pondrá por escrito. Debe ser específico(a), dar los detalles y el nombre de la persona que te está hostigando; de tenerlos, provee el nombre de las personas que tú entiendes pueden ser tus testigos. El (la) Decano(a) de Disciplina o la Consejera comenzará una investigación. Primero llamará a tus padres o tutores legales para ponerlos en conocimiento y para que decidan si desean utilizar otro foro para canalizar tu queja.

La investigación incluirá la entrevista a la persona imputada de hostigamiento, la de los testigos mencionados e incluirá, además,

cualquier otro asunto que ayude a aclarar la situación. Ni el Colegio ni la persona señalada podrán tomar ningún tipo de represalias en tu contra y así se les advertirá.

Concluida esta etapa de la investigación se te llamará a ti y a tus padres para informarles de los datos obtenidos. En este momento, de tenerla, podrás aportar nueva información.

La persona que realiza la investigación hará un informe escrito con sus recomendaciones. Lo presentará a la principal o el director para su revisión. De éste(a) entenderlo necesario podrá ampliar la investigación. El resultado de la investigación se te notificará a ti, a tus padres y a la persona implicada.

De ustedes estar en desacuerdo con el informe rendido podrán acudir a la Oficina del Superintendente de Escuela Católicas del Obispado de San Juan. Allí la persona encargada revisará las determinaciones del director(a) o principal y te notificará de su decisión a través de tus padres o tutores legales.

Si la persona ante quien debes presentar tu queja es la misma persona que te está hostigando debes acudir con tu queja directamente al director(a) o principal o a la oficina del Superintendente, según sea el caso. El director o la Oficina del Superintendente realizará la investigación, según queda señalado. La determinación del Superintendente, en todo caso, será final.

46.4 PROTOCOLO MANEJO DE SITUACIONES (maltrato)

El Colegio ha implementado el siguiente protocolo para el manejo de sospecha de maltrato.

1. El maestro debe informar a la administración la sospecha que se está maltratando un estudiante.
2. Debe llenar una hoja de referido relatando los hechos observables o la información dada por el estudiante.
3. Una vez el caso sea referido a la administración y el personal de apoyo confirmarán y evaluarán la información. Luego se procederá de acuerdo a la ley.

46.4.1 DE RIESGO SUICIDA Y CRISIS

La Comisión Prevención del Suicidio Art. 3 de la Ley 227 de 1999 conocida como "Ley para la implantación de política pública en prevención de suicidio".

Los pasos para seguir para una intervención son:

1. Notificarlo al personal administrativo y/o de apoyo.
2. Enviarlo a la oficina acompañado.
3. Mantenerlo en un área segura, sin objetos o sustancias peligrosas accesibles.
4. No dejarlo solo en ningún momento.
5. La persona encargada lo escuchará propiciándole seguridad y confianza.
6. Comunicarse con los padres y entregarle un referido explicativo.
7. Solicitar a los padres o encargados evidencia de atención médica.
8. Darles seguimiento a las recomendaciones para la institución.
9. Documentar:

Mantener expediente confidencial con todo el proceso.

Copias de los referidos y evaluaciones médicas.

46.4.2 “Bullying” (Ley Núm. 37 del 10 de abril de 2008 y Ley Núm. 49 del 29 de abril de 2008) y “Bullying Cibernético”

Siendo nuestra institución una católica en la cual los valores morales y el respeto son parte de nuestra misión, se establece la siguiente política sobre el “bullying” (acoso escolar). Nuestra institución será enérgica en los casos donde se reporte acoso escolar.

La conducta “bullying” se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.

El acoso escolar mejor conocido como “bullying” comprende diversas situaciones de agresión y maltrato entre compañeros de clase. Esto puede darse de dos formas:

- *Acoso directo: Peleas y agresión física, patear, escupir, empujar, robar, etc. a otro compañero.*
- *Acoso indirecto: Difundir rumores, amenazas, críticas, insultos, ridiculización, etc.*

Cuando un estudiante se siente acosado debe:

1. *Informarlo al maestro o a la administración*
2. *Informar quien es el acosador y exponer las situaciones que se presentan.*

La administración:

1. *Reunirá a los estudiantes*
2. *Notificará a los padres o encargado del estudiante acosado y del acosador.*

3. *Al estudiante imputado de la falta y luego de la investigación pertinente se le suspenderá por una semana.*
4. *Del estudiante repetir la conducta, será expulsado del colegio luego de la investigación.*

Cada caso se evaluará por sus propios méritos. Entre los factores a considerar están los siguientes:

- *Intensidad del acoso*
- *Medio utilizado por el acosador*
- *En qué consiste el acoso*

Esta política podrá ser enmendada en cualquier momento. Ninguna de las partes podrá ser asistido por abogados dentro del colegio.

46.4.3 Política contra maltrato

Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 289 del 1 de septiembre de 2000, Artículo 11, prohíbe el maltrato a un menor por parte de su padre, madre o cualquier otra persona cuyo cargo se encuentre.

La Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003 define el maltrato como todo tipo de acto u omisión intencional en el que incurra la(s) persona(s) responsable(s) del menor.

Nuestra institución tiene la obligación de notificar al Departamento de la Familia sobre la sospecha de que el (la) estudiante ha sido maltratado en su hogar.

El colegio abrirá un procedimiento investigativo y evaluativo en caso de que se reporte el maltrato hacia un(a) estudiante por parte de algún miembro de la comunidad escolar, facultad, administración, mantenimiento, etc.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. El estudiante deberá notificar inmediatamente a la orientadora del colegio. También le podrá notificar a sus padres, encargados o la administración. Los padres o encargados serán notificados a la brevedad posible.
2. Recibida la queja, el empleado o miembro de la comunidad escolar será entrevistado. Tendrá la oportunidad de explicar y brindar la versión de los hechos.
3. La orientadora podrá entrevistar a otros padres, estudiantes y compañeros que estime necesario. Se tomará en consideración el expediente del empleado.
4. Durante la investigación le queda terminantemente prohibido a la persona señalada comunicarse con el (la) estudiante, sus familiares o allegados salvo a través de la orientadora o la principal de la institución.

Culminados los procedimientos de la institución y los del estado, si se encontrase que la queja presentada resultara falsa conllevará

severas sanciones al estudiante que incluye su suspensión, probatoria y/o denegación de matrícula o conllevaría su expulsión inmediata. La imposición de algunos o todas las anteriores quedará siempre a discreción del colegio.

No se permitirá a las partes estar asistidos por abogado en ningún momento o etapa del procedimiento que se efectúe en la institución.

46.4.4 Detención de la presencia de arma.

1. Verificar la procedencia:
 - a. Es comentario sin evidencia.
 - b. Situación expuesta en alguna página electrónica.
 - c. Es amenaza verbal u otro medio.

2. Comunicarlo a la administración.
 - a. Quien recibe la información sobre la situación a partir de la cual se activa el protocolo, siempre dará aviso al director o directora.
 - b. Por la urgencia de un evento que involucre un arma, el aviso podrá darse de manera verbal, de lo cual se dejará constancia más adelante al llenar el informe.

3. Atención a la situación:
 - a. La “persona encargada” debe presentarse en el sitio sin demora y no alejarse del lugar hasta que esté controlada la situación. Salvo que su integridad física esté en riesgo.
 - b. En toda situación en la que se encuentren armas en la institución educativa, o bien se tenga sospecha razonable de la presencia de estas, se deben aplicar las siguientes pautas de intervención:
 - Llamar al 9-1-1
 - Llamar a los padres o tutores legales del estudiante o persona involucrada.
 - c. Una vez notificado a la comunidad escolar:
 - Cerrarán puertas y ventanas de los salones.
 - No permitirán salida de ningún estudiante.

- Se protegerán contra la pared entre las puertas y sentados en el piso.

47. COMPENDIO DE LA LEY NUM. 246 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011

Ley para la seguridad, bienestar y protección de menores

Los menores tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que les causen o puedan causar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y a cualquier abuso por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado, así como de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por maltrato de menores de toda forma de perjuicio, o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidas las agresiones sexuales y la conducta obscena y toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres legales o cualquier otra persona.

47.1 Ley Núm. 63 del año 2017

Ley para garantizar el acceso a los servicios de salud oral a todo paciente en Puerto Rico.

Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el cuidado de la salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas; establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen oral; y para otros fines relacionados.

Artículo 5.-

Responsabilidad de la Escuela La certificación de examen oral será requisito en los grados de kindergarten, segundo grado, cuarto grado, sexto grado, octavo grado y décimo grado para que todo menor de edad pueda ser matriculado al inicio de clases en la escuela pública o privada; disponiéndose que de **no haber dicha certificación a la fecha de matrícula se procederá con una admisión**

provisional, y el padre, madre, guardián, encargado o tutor legal del menor deberá proveerla en un término no mayor de treinta (30) días, contados a partir de dicha fecha. El Director o el personal designado por el Director de cada escuela pública o privada, será responsable de velar por el cumplimiento de esta disposición y establecer el procedimiento para notificar al Departamento de la Familia en caso de incumplimiento. El Departamento de la Familia habrá de evaluar y seguir el debido procedimiento de ley en caso de encontrar que el padre, madre o guardián, encargado o tutor legal del menor sea hallado en actos de negligencia o maltrato por no cumplir con lo dispuesto.

Artículo 6.-

A partir de la vigencia de esta Ley, ningún estudiante o niño preescolar podrá ser admitido o matriculado en una escuela, centro de cuidado diurno, o centro de tratamiento social, si no se le ha practicado un examen oral durante el año inmediatamente anterior al momento de la matrícula. En el caso de examen oral, dicho requisito será exigido únicamente a partir del Kindergarten.

48. POLÍTICA DE NO VISITAS PATERNO FILIALES AL PLANTEL ESCOLAR

Le informamos que como institución tenemos el derecho y la obligación de establecer nuestros horarios en términos de clases, recesos, entre otros, y de igual forma podemos reservarnos el derecho de admisión ante cualquier persona que desee entrar al plantel. Según establecido, la hora de entrada de los estudiantes es a las 7:40 a.m. La hora de salida es a las 2:20 p.m.

El Colegio Nuestra Señora de Guadalupe es un centro de estudio donde en todo momento procuramos salvaguardar el buen ambiente de nuestros estudiantes, el proceso enseñanza-aprendizaje. De existir alguna controversia relacionada directa o indirectamente con alguna situación familiar entre los padres o legítimos tutores de nuestros alumnos (Ejemplo: divorcio, separación, asuntos relacionados con la custodia o patria potestad de estos, las mismas deben ser atendidas y resueltas en los foros indicados).

No se permitirá bajo ningún concepto la visita de padres, madres, abuelos, tutores, familiares en cualquier grado de consanguinidad o afinidad en la escuela para ver o visitar a ningún alumno durante los horarios de clase, recesos, estudios supervisados, en ninguna actividad curricular o extracurricular. La coordinación de las relaciones paternofiliales y

otras se regulan a través del Tribunal, no con el Colegio. Para poder reunirse con algún estudiante en los periodos indicados deben pasar primero por la oficina de administración y solicitar obtener la autorización correspondiente en caso de alguna emergencia.

Al matricular a sus hijos en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, ustedes se comprometen a cumplir con las normas existentes.

49. ADMINISTRACION DE MEDICINAS A ESTUDIANTES

El personal de la institución no proveerá ningún tipo de medicamento al estudiante. Si un estudiante está bajo tratamiento médico y necesita tomar medicamentos durante el horario escolar, deberá notificarlo a la oficina para tomar las medidas pertinentes. En caso de emergencia el personal de la institución avisará a los padres.

Los padres no deberán enviar a sus hijos cuando estén enfermos, o tengan síntomas de enfermedad, especialmente, si es contagiosa.

50. POLITICA DE USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL COMO IDENTIFICACION – LEY 186

La aprobación de la Ley 196 del 1 de septiembre de 2006 establece la prohibición del uso del número de seguro social como identificación rutinaria en las instituciones públicas y privadas desde el nivel preescolar hasta el postgraduado. De igual manera se establece las protecciones esenciales para garantizar el uso legítimo de número de seguro social por las instituciones educativas correspondiente a los niveles descritos.

El número de seguro social sólo se utilizará como parte de los expedientes o de la información relacionada con los trámites educativos oficiales. Funcionarios autorizados del colegio serán los que tendrán acceso a la información conforme a las normas federales. Los funcionarios autorizados son: Principal, Vice-Principal, Consejera y asistentes administrativas.

51. LEY TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES

51.1 ESTUDIANTES QUE PADECEN ASMA

Ley Núm. 56 1 de febrero de 2006

En la exposición de motivos de la referida Ley se expresa que el asma es una condición crónica que requiere tratamiento de por vida. En el caso de los estudiantes la situación es más grave ya que en muchas ocasiones estos tienen que ausentarse de la escuela debido a que no se le permite administrarse por cuenta propia los medicamentos, este representa atrasos en sus labores académicas.

La Ley decreta lo siguiente:

Artículo 2: Todo estudiante tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática con un consentimiento previo de sus padres, tutor o encargado.

Artículo 3: Requerir que todo estudiante que padezca de asma tenga un plan de acción para el manejo de esta por escrito de su médico primario y el uso de los medicamentos.

Artículo 4: Será requisito presentar una certificación médica para que el estudiante se pueda administrar **por cuenta propia los medicamentos y que ha sido debidamente entrenado por su médico para administrarse el medicamento.**

Esta certificación será de aplicación al colegio y durante el año escolar para el cual fue expedida. Si es un traslado de otra escuela debe presentar copia de la documentación. **Además, debe ser actualizada cada año escolar lo cual es responsabilidad de los padres, tutores o encargados.**

51.2 LEYES QUE PROTEGEN AL PACIENTE CON DIABETES

- Ley ADA
- Ley IDEA: Sección 504

Responsabilidad de los padres:

Proveer el equipo y suplidos que el niño debe tener disponible en la escuela en todo momento; monitor de glucosa con tirillas, lancetas, meriendas apropiadas (nada frito) y jugos 100%.

El estudiante que tenga 69mg/dl o menos o 180mg/dl o más de glucosa en la sangre, por razones de salud, será responsabilidad de los padres buscar a su hijo y llevarlos a su médico u hospital.

Responsabilidades de la escuela:

1. Facilitar un acomodo razonable al estudiante con relación a los horarios de merienda y almuerzo.
2. Permitir que el niño participe en todas las actividades escolares, no discriminar.
3. Estar disponible para reposición de exámenes o trabajos en caso de que el estudiante se ausente, presente azúcar baja o algún descontrol de su glucosa durante el horario escolar.

51.3 LA LEY FEDERAL (LP 108.265) SECCIÓN 204 establece que:

“No más tarde del primer día del año escolar, cada escuela que recibe servicios de alimentos de una Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) establecerá la **Política Local de Bienestar**.

El Colegio establece la siguiente política como plan de implementación de la ley.

1. Promover y ofrecer educación nutricional para reducir la obesidad infantil.
2. Promover y proveer actividades físicas de acuerdo a edad y grado.
3. Involucrar a la comunidad escolar para implantar y divulgar la Política de Bienestar.
4. Promover el buen uso de alimentos servidos en el comedor escolar.
5. Máquinas de ventas con meriendas nutritivas.
6. Venta en la cafetería de alimentos saludables.

52. MANUAL EXPLICATIVO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES.

1. **Jean Day** – La vestimenta será con mahonés largo, camiseta de educación física, field day o torneos invitacionales o el uniforme del colegio. Calzado: tenis. No se permiten el calzado de goma (krocs).
2. **Torneos Intramurales** - se utilizará la vestimenta de educación física, solamente los jugadores utilizarán una camiseta con el color distintivo, el número y el nombre (sin logo) es opcional.
3. **Capri Day** – se utilizará pantalones al nivel de la pantorrilla y camiseta de educación física, torneos o field day. No se permiten krocs ni chancletas o el uniforme del colegio
4. **Casual Day** – la vestimenta es casual, con pantalón largo y blusas o polos largas con manga. No se permite manguillo, escotes, transparencia o con emblemas de mensajes contra los valores de una institución católica o el uniforme del colegio.
5. **Día de San Valentín** – Mahonés azul o negro, camisa o camiseta roja, blanca o rosada y tenis de su preferencia.
6. **Torneo invitacional** – mahonés y camiseta del torneo o el uniforme del colegio
7. **Iniciación de las Asociaciones** – Uniforme regular del colegio no el de educación física.
8. **Excursiones** – Los estudiantes utilizarán la camiseta de Educación Física, mahonés e identificación.
9. **Exámenes parciales en diciembre** - asistirán con el uniforme del colegio

10. **Exámenes en mayo** – mahonés y camiseta de educación física, torneos o field day No se permiten camisas escritas. Durante los exámenes los estudiantes deben permanecer en el salón de clases, aunque haya terminado.
11. **Noche Guadalupana y Noche Puertorriqueña** - presentaciones artística que representen los valores morales del colegio.
 - a. Vestimenta – sin escote, largo prudente, no se permiten pantalones de lycra y debe ser aprobados por la administración.
 - b. Música – debe cumplir con las normas del Colegio (no reggaetón ni nada parecido)
 - c. Baile – los movimientos deben ser discretos y respetuosos al espectador. No deben ser movimientos sexuales
 - d. Las camisetas de la clase sólo podrán ser utilizadas por cuarto año como privilegio.
 - e. Recuerde que toda actividad debe cumplir con las normas establecidas en el reglamento del colegio.

53. REQUISITOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE MIEMBROS DEL CAPITULO ALPHA Y BETHA DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR.

La Sociedad Nacional de Honor Capítulos Alpha y Beta, estarán compuestos por aquellos estudiantes que cumplan con todos los requisitos; basados en el cumplimiento de la excelencia académica, conducta, carácter, liderazgo y servicio. Se efectuará con la ayuda del comité evaluador (administración) y con la aprobación de la principal escuchando el parecer de la decana de disciplina y las recomendaciones de la consejera escolar.

53.1 REQUISITOS GENERALES:

Capítulo ALPHA (Noveno a Duodécimo grado)

1. El candidato deberá tener un promedio general de 100% a 95% en las cinco (5) clases básicas y religión.
2. Tener un promedio trimestral de A en conducta.
3. No tener tres (3) o más informes de conducta por año.
4. No tener más de tres (3) tardanzas o ausencias anuales. Solo se excusarán con evidencias escritas, las de laboratorio, médicas y hospitalización.
5. No será considerado ningún estudiante que haya sido expulsado por la S.N.H.

6. Para pertenecer al Capítulo **ALPHA** debe haber cursado mínimo un año en el colegio.
7. Para ser miembro un estudiante en duodécimo grado debe haber estado en nuestra institución por lo menos un año antes.
8. Todo estudiante que ingrese al colegio y pertenezca a otro capítulo de la S.N.H. será admitido al traer evidencia de la institución de la cual procede.
9. Deberá demostrar liderazgo, responsabilidad y respeto al colegio y su comunidad.

53.2 Capítulo BETHA (Séptimo y Octavo grado)

1. El candidato deberá tener un promedio general de 100% a 95%.
2. Tener un promedio trimestral de A en conducta.
3. No tener tres (3) o más informes de conducta por año.
4. No tener más de tres (3) tardanzas o ausencias anuales. Solo se excusarán con evidencias escritas, las de laboratorio, médicas y hospitalización.
5. Para pertenecer al Capítulo **BETHA** debe haber cursado un año mínimo en el colegio.
6. Todo estudiante que ingrese al colegio y pertenezca a otro capítulo de la S.N.H. será admitido al traer evidencia de la institución de la cual procede.
7. Deberá demostrar liderazgo, responsabilidad y respeto al colegio y su comunidad.
8. En este capítulo no se otorgará probatoria ni honorarios.

53.3 Requisitos para estudiante honorarios:

Para estudiantes de undécimo

1. El candidato nunca haya pertenecido a la S.N.H.
2. No haya sido suspendido por conducta y asistencia.
3. Muestra interés en pertenecer y representar a la asociación.
4. Tener un promedio académico general de 94% a 92% y tendrá un periodo de tres meses para subir el promedio a 95% o más para ser miembro. Haya cursado décimo en nuestra institución.
5. Tenga un promedio de conducta trimestral de A.
6. Muestre compromiso por la institución que desea representar y por sus compañeros.

53.4 Cuadro de Honor (Segundo a Sexto grado)

1. Haber cursado mínimo un año en el colegio.

2. Tener un promedio de 95% a 100%.
3. No tener tres (3) o más informes de conducta por año.
4. Estudiantes que baje su promedio menos de 94% entrará en un periodo de probatoria de tres (3) meses de no subir su índice académico no podrá permanecer en el Cuadro de Honor.

53.5 Deberes y responsabilidades de los miembros.

1. Asistir a todas las reuniones que convoque la directiva del capítulo.
2. Al ausentarse a tres reuniones sin justificación evidenciada será puesto en probatoria.
3. Asistencia a las actividades y reuniones convocada por el capítulo nacional a nivel isla.
4. Todo miembro, honorario, bonafide o en probatoria, aportará una cuota estipulada semanal. En caso de ser dado de baja del capítulo la aportación no será reembolsable.
5. Respetar y cumplir con los cuatro pilares que sustentan la S.N.H. Estos son: conducta, carácter, liderazgo y servicio
6. Cumplir con el servicio escolar requerido por la institución.
7. Mantener los promedios académicos y de conducta requeridos para ser miembros.
8. De no cumplir con los requisitos quedará en probatoria o dado de baja luego de estudiado el caso.
9. Todo estudiante que desee renunciar a su participación como miembro de la SNH debe traer una carta firmada por sus padres o tutor.
10. Una vez renuncie será final y firme y no podrá ser nuevamente candidato.
11. Estudiantes que no sean miembros de la SNH no podrán solicitar cartas de recomendaciones de esta.

53.6 Probatoria:

Son candidatos a probatoria los miembros que:

- Bajen el promedio académico a 94% y de conducta a B al finalizar el semestre.
- No cumplan con las normas de tardanzas y ausencias
- No cumple con las normas establecidas en el reglamento
- Serán puestos en probatoria en el primer semestre (diciembre) de no corregir la situación será dado de baja de inmediato de la SNH y o podan utilizar la camisa que los identifica.
- Se otorgará una sola vez y no podrán pertenecer a la SNH.

54. COMPUTADORAS.

Prohibido

1. Ingerir alimentos o bebidas dentro de la sala de clase.
2. Instalar programas o cambiar configuraciones en las computadoras o equipos personales durante tiempo lectivo sin autorización previa. La utilización de estos y su uso serán únicamente con fines educativos.
3. Remover computadoras o cualquier otro equipo de la sala de clase sin la autorización del maestro.
4. La transportación de la computadora personal será responsabilidad del estudiante. En toda actividad fuera del colegio los padres se harán responsables de la seguridad del equipo.
5. Es responsabilidad del estudiante mantener su computadora en un lugar seguro y protegido en todo momento, aunque el salón tiene "lockers", el colegio no es responsable por daño a las computadoras, robos, pérdida o accidentes.
6. El uso de las computadoras es exclusivo de la sala de clase no se permitirá en otras áreas del colegio.
7. Las licencias de los e-book no son transferibles.
8. El maestro o cualquier miembro de la administración podrán retener la computadora para investigar cuando haya duda razonable o al no seguir las normas establecidas para su uso.
9. Los trabajos realizados por los estudiantes no son privativos y el maestro tiene acceso al mismo. El estudiante será responsable por cualquier programa o información de actividades maliciosas intencionales o no intencionales.

55. FONDOS FEDERALES:

El Colegio Nuestra Señora de Guadalupe participa de programas federales lo que permite el adiestramiento a docentes, directivos, compras de equipo y materiales que complementan el proceso académico y la ayuda al estudiante.

56. NORMAS REQUERIDAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS GRADOS DÉCIMO, UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO

56.1 Responsabilidades y deberes del Comité de Padres:

1. Toda clase de los grados 10, 11 y 12 tiene que organizar un comité de padres que trabaje en coordinación con el estudiantado, los moderadores y la administración de la institución. Las decisiones tomadas serán aprobadas por la representación de los grupos antes mencionados.
2. Toda actividad y reunión de la clase deberá ser consultada y aprobada por los moderadores.
3. El Comité de Padres es responsable del cobro de cuotas, ventas, taquillas y cualquier otra actividad de recaudación de fondos para la Clase. Luego de la actividad se contará el dinero y se contabilizará en el momento. Todo retiro debe estar justificado y presentar evidencia.
4. El Comité tendrá una o dos personas encargadas del seguimiento del cobro de deudas, para así evitar el atraso de estas, esta función **NO** incluye a los moderadores, pero el Comité enviará notificación.
5. El dinero recaudado será depositado en una cuenta bancaria que será administrada por miembros del Comité de Apoyo. El Colegio y los moderadores de la Clase **no** tienen ninguna responsabilidad relacionada al cobro de dinero y cuenta de banco. Como requisitos se le informará al moderador sobre cualquier retiro de la cuenta de banco y trimestralmente entregará un balance bancario para respaldar a la directiva de la clase.
6. El Comité de moderadores debe reunirse para la organización de actividades y otros asuntos que considere necesarios.
7. Intramural & Field Days - desayunos y almuerzos. Se negociará con la Institución, esta decidirá a que grado otorgarlo.

56.2 Cuotas y deudas:

1. En la primera reunión de padres se establecerá: la cuota del grado, la posibilidad de recargos si fuese necesario y las **fechas límites** para el cobro de cuotas y deudas.

2. Para el mes de marzo, todo estudiante de grado 10 y 11 deberá tener sus pagos al día, de no ser así, no podrá participar de las actividades programadas por la clase para el año siguiente, como el desayuno.
3. La fecha límite para el saldo de cuota de graduación del grado 12 (duodécimo) será el mes de diciembre antes de los exámenes finales parciales.
4. El dinero pagado a la Clase por concepto de cuotas, ventas y otras actividades no es de carácter reembolsable. Entiéndase que pertenece a la Clase y por lo tanto no se hará devolución de este.
5. Todo padre, madre o encargado es responsable del pago por concepto de cuotas, ventas, taquillas, etc. De las actividades realizadas por la Clase.
6. El estudiante de duodécimo grado (12) que no realice los pagos para las fechas establecidas, **NO** podrá participar de actividades como la Noche de Recuerdos y el Baile de Graduación (Prom).
7. Trimestralmente se les entregará a los moderadores copia de los deudores de cuenta de la clase.
8. Todo padre, madre o encargado es responsable del pago **en su totalidad** por concepto de cuotas, ventas, taquillas, etc. de las actividades realizadas por la Clase.
9. La cuota de graduación de **\$100.00** debe estar paga antes del 30 de marzo de cada año. Esta cuota hay que pagarla en la oficina de la asistente de Escuela Superior.

56.3 Otros asuntos:

1. Todo permiso, solicitud, preocupación o cualquier asunto por parte del estudiante y sus padres debe ser canalizado a través de los moderadores, estos a su vez lo dialogarán con la
2. Administración.
3. Como agradecimiento por el respaldo a todas las actividades realizadas por la clase graduanda regalarán a la institución 25 taquillas para el baile de graduación (Prom) las cuales se distribuirán según estipule la administración, de no utilizarse se devolverá.

4. El incumplimiento de esta petición conllevará que nuestros moderadores no asistirán ni coordinarán ninguna actividad final y no habrá representación de la institución.
5. A tono con la ley, todo padre debe firmar un permiso de toma y exposición de fotos de su hijo(a) que podrían ser utilizadas en las actividades de la Clase.
6. Al llegar al grado 12 la clase hará una donación al Colegio y el mismo debe ser entregado antes del 30 de octubre. septiembre. Este debe ser uno que pueda ser utilizado por la comunidad escolar. La administración del Colegio le indicará al Comité de Padres cuál será la donación requerida.

56.4 Privilegios:

1. Entrada el primer día de clase (grado 12) será a las 8:00am.

Podrán dar dos vueltas alrededor del Colegio, sin acelerar vehículos. No pueden estar sentados en las puertas o bonetes de los autos. No se permite el uso de pirotecnia. Es responsabilidad de los padres acompañar a sus hijos antes y durante la entrada a la escuela. El Colegio NO es responsable de ninguna situación que surja relacionada al uso de vehículos de conducir.

- a. Podrán escoger un tema de acuerdo con las normas del Colegio.

Entrarán por el portón del estacionamiento, subirán por las escaleras del tercer grado y pasarán por los pasillos hasta llegar al tercer piso a sus respectivos salones.

- b. Está terminantemente prohibido pegarle a las puertas, ventanas y cualquier otra facilidad de la escuela durante la entrada ese primer día de clases. Tampoco se permitirá el uso de palabras soeces.

2. Ventas:

Podrán realizar ventas dentro de la Institución, luego de ser aprobadas por la Administración en las siguientes actividades:

- a) Noche Puertorriqueña
- b) Noche de la Virgen de Guadalupe
- c) Venta de Navidad
- d) Venta de San Valentín
- e) Días de Juegos
- f) Intramurales
- g) Otros

La aportación para el uso de kioscos, carpas o facilidades será de \$100, pagaderos antes de la actividad. Las actividades son negociadas con la Administración del Colegio. Todo padre que provea un servicio voluntario en el colegio debe llenar y firmar un documento de “ Acuerdo de Servicios Voluntario” con la administración.

El privilegio de las clases graduandas de ventas y los precios serán discutidos con la administración para ser aprobados.

3. Uniforme:

- a. Camisa y polo seleccionado por la Clase y aprobado por la Administración.
- b. Logos para el uniforme aprobados por la Administración.
- c. Pantalón negro para los varones, negociable, ya que es un privilegio.
- d. No se permiten accesorios tales como: pulseras, collares, pantallas grandes, etc. que no cumplan con el reglamento.
- e. Vestimenta para el desayuno es Mahón tradicional y el polo de la clase

4. Actividades Institucionales:

- Ceremonia de las sortijas (vestimenta: uniforme)
- Graduación

5. Actividades de la clase:

- Desayuno (Grado 11mo. le ofrece al 12mo.)
- Noche de Recuerdos
- Baile Senior Prom (No se permite novios para el desfile)
Se reservan mesas para los maestros y administración).
- Ventas
- Otros

*La vestimenta para actividades institucionales deberá ser aprobada por el Colegio.

56.5 Funciones de los Moderadores

Los moderadores de las clases 10mo., 11mo. y 12mo. tendrán las siguientes funciones:

1. Ser enlace entre estudiantes, padres, Decana de Disciplina y Administración.
2. Todo permiso, solicitud o inquietud por parte del estudiante o sus padres será canalizado a través de los moderadores y estos con la Decana de Disciplina y la administración.
3. Coordinar las fechas de las actividades con los estudiantes la Decana de Disciplina y la administración:
 - a. Ventas
 - b. Reuniones con los padres y los estudiantes
 - c. Otros
4. Establecer los días de cobros de la cuota con el/la tesorera(o) de la clase.
5. Tener copia de los estados de cuenta de la clase y de los gastos; lo cual se les debe entregar trimestralmente.
6. Todo contrato debe ser discutido con los moderadores incluyendo visita ocular de los locales para alquilar.
7. Los moderadores coordinarán la Noche de Recuerdos y el desfile del Senior Prom.
8. Una vez al mes los moderadores deberán ofrecer un resumen de todo lo relacionado a las actividades, ventas, etc.

Graduación

1. La organización de los actos de graduación corresponde a la administración y a los moderadores del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe.
2. La asistencia a los actos de graduación es un premio a la labor realizada por el estudiante. Por lo cual se podrá excluir de estos actos a aquellos que:

- a. Su conducta sea deficiente
- b. No haya completado los requisitos académicos
- c. NO asistan a los retiros
- d. NO cumplan con los servicios comunitarios
- e. Deben estar al día con sus compromisos económicos al Colegio.

Ceremonia de la Sortija:

1. La organización de los actos será coordinada por los moderadores y la administración.
2. La sortija será aprobada por la Administración y la Decana de Disciplina.
3. La sortija será la institucionalizada.

DISPOSICIÓN FINAL:

La administración del colegio se reserva el derecho a establecer normas y reglamentos para cualquier situación que surja y que esté contemplado en este reglamento.

Además, se reserva el derecho a sancionar cualquier conducta o acto que no esté contemplado en el mismo.

El colegio se reserva el derecho de enmendar y revisar el reglamento en cualquier momento se notificará por carta o por nuestra página electrónica: www.colegioguadalupe.org. Los estudiantes y padres o encargados tienen que cumplir la enmienda

Himno del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe

VIRGEN DE GUADALUPE ROSA ESCOGIDA
ENTRE TODAS LAS FLORES POR NUESTRO DIOS
HOY TUS HIJOS CANTAMOS CON ALEGRÍA
UN HIMNO DE ALABANZA MADRE EN TU HONOR.

SON TUS OJOS DEL CIELO EL CANTO DIVINO
Y TU MANTO ESTRELLADO UNA BENDICIÓN
TÚ QUE GUIAS LOS PASOS DEL PEREGRINO
GUÍANOS OH DULCE MADRE CON TU AMOR.

VIRGENCITA MORENA A TI CANTAMOS
UN HIMNO DE ESPERANZA CON DEVOCIÓN
POR SER REINA DEL CIELO Y DE LA TIERRA
POR SER LA VIRGEN MADRE DEL REDENTOR

LLENOS DE ALEGRÍA TE PROCLAMAMOS
DEL COLEGIO PATRONA MADRE DE DIOS
Y EN PRUEBA DE ESTE AMOR DEPOSITAMOS
A TUS DIVINOS PIES EL CORAZÓN

VIRGENCITA MORENA A TI CANTAMOS
UN HIMNO DE ESPERANZA CON DEVOCIÓN
POR SER REINA DEL CIELO Y DE LA TIERRA



Colegio Nuestra Señora de Guadalupe

**FAVOR DE LLENAR Y DEVOLVERLO
AL MOMENTO DE LA MATRICULA**

**REGLAMENTO ESCOLAR
2019-2020**

Antes de matricular a nuestro(a) hijo(a) nosotros los padres de

(NOMBRE DEL ESTUDIANTE)

Grado: _____ Fecha: _____

Leímos, ya sea físicamente o por la página electrónica del colegio; entendimos y aceptamos los acuerdos establecidos en el reglamento escolar. Nos comprometemos a pedirle a nuestro (a) hijo (a) que observe el reglamento del Colegio Ntra. Señora de Guadalupe del año escolar 2019-2020 y a apoyar su enseñanza religiosa. El reglamento aplica a supervisión de tarea.

Nos comprometemos nosotros los padres o encargados legales y nuestro(a) hijo(a) a cumplir todo lo concerniente a este reglamento y/o adendum y sus sanciones de no cumplir las mismas.

*Toda foto tomada por nuestra institución a los estudiantes podrán ser utilizadas para publicarlas en nuestros medios electrónicos del Colegio, como Facebook y página electrónica. Las mismas se toman para mostrar actividades curriculares y deportes. De no estar de acuerdo que su hijo(a) salga en las fotos, debe pasar por nuestras oficinas y llenar un formulario para indicarlo.
Este formulario se llenará anualmente.

_____*Autorizo* _____*NO autorizo a divulgar el número de seguro social en gestiones educativas oficiales, universidades, centros vocacionales, tecnológicos u otros centros educativos.*

Firma del Padre

Firma del estudiante

Firma de la Madre

**EL REGLAMENTO ESTÁ DISPONIBLE EN NUESTRA PÁGINA
ELECTRÓNICA: www.colegioguadalupe.org**

**Para que la matrícula sea oficial debe entregar esta hoja junto con los demás documentos.*